LA VANGUARDIA

DIARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA

(PORTE PAGO)

Año XIX—Número 1973 — Buenos Aires, Miércoles 21 de Agosto de 1912 — Redacción y Administración: Defensa 888—U. T. 3570, Av

PARTIDO SOCIALISTA

XI CONGRESO NACIONAL

A las agrupaciones afiliadas:

Por acuerdo del Comité Ejecutivo se invita á las agrupaciones que deben concurrir á la formación del XI Congreso Nacional del Partido á remitir el informe de su marcha y estado, y demás asuntos pertinentes, hasta el día 10 de octubre próximo. Recibidos estos informes, el Comité estará en condiciones de remitir á las secciones el informe general y las cuestiones de la orden del día.

Igualmente se recomienda á las secciones enviar sus planillas completas, tanto para la formación de la estadística del Partido como para la fijación de votos y delegados, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Las secciones afiliadas que están adheridas con la antigüedad necesaria para poder concurrir á la formación del Congreso, son las siguientes:

CAPITAL FEDERAL

Secciones: 1a., Centros de Nueva Pompeya y Nuevos Mataderos; 2a., 3a., 4a., 5a. (Flores y Vélez Sársfield); 6a., 8a., 9a. Obrera (10a. y 11a.); 12a. (12a. y 13a.). Norte (14a. y 20a.); 16a. 17a., Norte (18a.), 19a.; Sección Femenina; Avangard, Vorwaerts. Total, 19 secciones.

PROVINCIAS

Buenos Aires — Secciones: Avellaneda, Azul, Bahía Blanca, Bernal, Bragado, Junín, Junín (femenino), Lanús, La Plata, Lincoln, Lobos, Mar del Plata, Olavarría, Pergamino, Quilmes, San Pedro, Santos Lugares, San Nicolás, Tandil, Tigre, Tolosa, Tres Arroyos, Villa Domínico. Total, 26 secciones.

Córdoba — Secciones: Córdoba, Laboulaye, Río Cuarto, San Francisco, Villa María. Total, 5 secciones.

Santa Fe — Secciones: Arroyo Seco, Rosario, Santa Fe. Total, 3 secciones.

Mendoza — Secciones: Mendoza (capital). Total, 1.

La Rioja — Secciones: La Rioja (capital). Total, 1.

Tucumán — Secciones: Tucumán (capital). Total 1.

Santiago del Estero — Secciones: Santiago (capital). Total, 1.

Salta — Secciones. Salta (capital). Total, 1.

Terr. Nac. Misiones — Secciones: Posadas (capital). Total, 1.

Total de secciones, 60.

A los fines de facilitar la confección del informe de cada Centro, esta secretaría general enviará á cada uno un formulario especial. — Mario Bravo, secretario general del Partido Socialista. — Agosto 18 de 1912.

El gobierno y las leyes obreras

La interpelación del diputado Palacios ha llevado al ánimo de todo el mundo el convencimiento de que este gobierno, prometedor de bienandanzas sin cuento para la clase obrera, no es capaz siquiera de respetar y hacer cumplir la ley del descanso dominical, dictada en defensa de la salud de los trabajadores, con un doble fin de higiene.

El obrero necesita el reposo como el pan y conviene inducirlo á que dedique el día de descanso á la familia y diversiones sanas, lo que se conseguirá si encuentra cerrados los despachos de bebidas.

Llenar tan noble objetivo debería ser tenido como inapreciable honor para un gobierno cuyo jefe político, si no constitucional, es el señor Gómez, protector y militante de nuestra minúscula "democracia cristiana", que pretende contrarrestar el avance del socialismo prometiendo todo género de mejoras á los trabajadores.

No tenía el gobierno que engolfarse en una lucha por la conquista de una reforma, por imponer un principio "revolucionario"; nada había que innovar, para llenar una misión civilizadora y realmente patriótica.

Bastaba tener la honradez ó la firmeza necesarias para cumplir lealmente la ley ya hecha y en vigor, venciendo la influencia oculta de los caudillos protectores de taberneros é industriales.

Sin embargo, el desgano con que el ministro del interior ha contestado á las reveladoras denuncias del diputado socialista, demuestra el escaso interés con que mira el gobierno la pobre legislación obrera, que hemos podido alcanzar.

Atribuyendo á la resistencia del público, quiere decir, de los negociantes, contra la ley del descanso una fuerza que le da sólo la debilidad de las autoridades para hacerla cumplir, el ministro Gómez apoya y fomenta indirectamente la sorda campaña que hace tiempo se viene incubando para obtener la atenuación ó la derogación lisa y llana de la ley.

No ha mostrado el gobierno más amor á las leyes obreras en su modo de encarar la cuestión de la inspección del trabajo, que nunca ha pensado organizar seriamente.

El ministro Gómez, que quiere desprenderse, con razón ó sin ella, de sus funciones de superintendencia sobre el Departamento del Trabajo, endosándolas al ministro de Agricultura, no se ha atrevido á confesar que le tiene sin cuidado la suerte que pueda caberle á las leyes obreras.

Todo su empeño está en que no desaparezcan las leyes contra los trabajadores, contra el movimiento obrero.

Girando en descubierto

La dirección general de ferrocarriles

En nuestra edición del domingo pasado denunciamos que unos peones que trabajaron en las obras del ferrocarril de Comodoro Rivadavia (gobernación del Chubut) habían sido pagados con un cheque por valor de 6.000 pesos contra el Banco de la Nación, y que cuando se presentaron á hacer efectivo el importe en dicho establecimiento se les negó el pago, alegando que no tenían fondos disponibles que correspondieran á la repartición que suscribió el cheque.

Esa denuncia tuvo su eco, y un diario vespertino nos contestó manifestando que el documento obligatorio no era un cheque sino simplemente un vale. Para desvirtuar tal aseveración y confirmar nuestra denuncia, podemos agregar hoy que el cheque pertenece á la serie L, número 005.650; perforado número 00226, extendido con fecha 3 de agosto, firmado por el habilitado de las obras y refrendado con un sello que dice: "Ministerio de Obras públicas. Dirección general de ferrocarriles. Contaduría."

Y, como comprobación fehaciente de que se giró en descubierto, en el dorso se le puso esta nota sugerente: "Este cheque no deberá ser presentado para su cobro al Banco hasta tanto la superioridad deposite en el mismo los fondos por mayo y junio"; y la firman el director y contador de la construcción del ferrocarril de Comodoro Rivadavia á lago Buenos Aires.

Tome nota el ministro Ramos Mejía. ¿Hasta cuándo tendrán que esperar los peones para hacer efectivo el cheque? Es de suponer que la "superioridad" á que alude la nota del cheque, no se hará esperar, depositando esos dichosos fondos, para bien de esos pobres peones, á quienes los ángeles custodios de la "corrección administrativa" debieran empeñarse en disuadirles de que el Estado no es un patrón tramposo.

La agitación agraria

ADHESIONES Á LA FEDERACION

Un decreto poco común entre nuestra clase gobernante

El ministro Herrera apercibe á la policía por su aplicación de la ley social

EN LA PAMPA

La secretaría de la Federación continúa recibiendo adhesiones de colonos, que si bien habían tomado parte activa en el movimiento, no se habían adherido aún á la Federación Agrícola.

Los colonos de Teodolina han adherido á la Federación y solicitan al propio tiempo su protección contra las policías de Córdoba.

En igual sentido han obrado los colonos de Alejo Ledesma, los cuales han solicitado se les envíe un delegado del Comité Central.

La comisión de colonos de Arocena ha declarado que adhiere á la Federación.

Es, pues, indudable que la acción de esta importante institución está llamada á unir á todos los trabajadores de la tierra á los efectos de contrarrestar la acción capitalista, al propio tiempo que fomenta la creación de cooperativas agrícolas y eleva las condiciones morales y materiales de los colonos.

La policía llamada al orden

El ministro de gobierno de la provincia de Santa Fe, doctor Herrera, ha expedido un decreto, en el que reconoce como ciertas las denuncias de que dimos cuenta en el número del 31 de Julio ppdo.

No para en esto el ministro.

Reconociendo la parcialidad é inicuo comportamiento de la policía, apercibe al comisario, llamándole al orden.

El decreto de referencia es el siguiente:

"Vistos los resultados del sumario indagatorio levantado por la jefatura política de Constitución, para asesorar sobre los fundamentos de las denuncias hechas á este ministerio por los señores Nazareno Giustazzi, Angel Calligaris, Albino Cosaliz y José Condigiari, de Santa Teresa, los cuales reclamaban por haber sido agredidos en sus chacras por el mayordomo del campo del señor Luis P. Suárez, acusándolo de haber atentado contra ellos á mano armada y acusando de parcialidad á la policía de la localidad, que les secuestró sus armas y los mandó arrestados á la jefatura del departamento;

Considerando:

1o. Que en sus respectivas declaraciones los denunciantes exponen cómo sucedieron los hechos, y resulta que, mientras hacían una excursión por el campo del señor Suárez con el fin de cazar, y por este motivo llevaban sus fusiles, se acercó á ellos el mayordomo del campo, señor Jorge Jorda, el cual, con palabras violentas les preguntó si eran ellos los que habían colocado sobre el alambrado los carteles que incitaban á los trabajadores á adherir al movimiento; ellos respondieron que ignoraban en absoluto de dónde partían esos elementos de propaganda, entonces el señor Jorda, revólver en mano, les intimó que salieran inmediatamente del campo, siendo obedecido acto continuo por los colonos;

2o. El señor Jorge Jorda en su exposición declara que al volver de Peirano encontró que los denunciantes habían penetrado en el campo por una entrada en la que se notaba que, desde hacía poco, se habían pegado algunos manifiestos que incitaban á los colonos á abandonar el trabajo de sus chacras, preguntó si eran ellos los autores del hecho, y que Nazareno Giustazzi le contestó con rudeza.

En vista de ello, los invitó á salir del campo, á lo que se rehusaron con maneras agresivas, por cuanto tenían derecho á cazar en ese campo.

Entonces, declara el señor Jorda, que se vió obligado á imponerles que salieran, empuñando el revólver: los colonos se fueron inmediatamente, sólo porque notaron su actitud decidida, pero lo colmaron de insultos y provocaciones.

3o. Que no se ha comprobado la agresión que detalla el señor Jorda, el cual procede con el revólver, cosa explicable por el hecho de encontrarse frente á personas armadas en el campo que administraba.

4o. Que tampoco se ha podido demostrar la afirmación de los denunciantes, de ser desalojados de sus tierras, resultando, por el contrario — dadas sus mismas declaraciones, — que el encuentro con Jorda fué en la chacra de Enrique D'Amico.

5o. Que no existiendo prueba contraria á la declaración de los denunciantes, que comprueban su paso por el campo de Suárez con intenciones de caza, ni resultando tampoco que lo hicieran sin el permiso prescripto por el código Rural, y que la policía no debía haber arrestado á los denunciantes ni proceder al secuestro de sus fusiles de caza, lo que hicieron varios días después del hecho originario;

6o. Que el proceder de la policía se justifica tanto menos con la suposición de que se tratase de agitadores huelguistas, ni prueba que el incidente constituya alguno de los delitos castigados por la ley 7029;

7o. Que el uso del revólver por parte de Jorda no cae bajo la sanción del Art. 554, (106) del código Rural;

8o. Que la conducta de la policía es pasible de medidas disciplinarias, no obstante los propósitos que informaron su proceder en el caso acaecido, ya que la ley se presume conocida sin que se admitan pruebas en contrario;

De acuerdo con tales consideraciones, resuelvo:

1o. Llamar al orden al comisario de policía de Santa Teresa, previniéndole que debe informar su propia acción á las leyes en vigor;

2o. Ordenar la inmediata restitución de las armas secuestradas á sus respectivos propietarios;

3o. Comunicar tal resolución á los inspectores de prefectura á fin de que la hagan saber á las autoridades policiales de sus respectivas zonas.

Firmado: Antonio Herrera."

Más detenidos

Sin conocerse los motivos que dieron lugar á ese proceder, han sido detenidos otros colonos en Camilo Aldao, Córdoba. Dichos colonos son: Lorenzo Giné, José Morelli, Miguel Pons, Guido Nardi y Manuel Fernández.

El doctor Netri ha telegrafiado, relatando el hecho, al ministro de gobierno de Córdoba, y á dos abogados para que defiendan á los presos.

DE LA PAMPA

Constitución de una "Liga Agraria"

También se organizan, siguiendo el ejemplo de sus compañeros de Santa Fe, los colonos de la Pampa.

Con una concurrencia de más de quinientas personas se celebró el domingo pasado una reunión de chacareros en las colonias "Inés" y "Carlota".

Hicieron uso de la palabra los ciudadanos A. Buira, E. Tarquini, y V. Rivier, los que aconsejaron á los colonos la necesidad de organizarse, siguiendo el ejemplo de los del norte, al mismo tiempo que secundar la obra de la Federación del Rosario. La asamblea resolvió:

Constituir una asociación de colonos, con el nombre de "Liga Agraria de la Pampa". Nombrar una comisión provisoria, que quedó constituida con los siguientes ciudadanos: D. Manarela, E. Tarquini, A. Buira, B. Dulce, V. Rivier, J. Mina, G. Craus, B. Masman, J. Alonso, A. Alaba, V. Libert, C. Hermes, A. Blanco, F. Dalmacio, J. Damarco, C. Mellers y L. Lamoretti.

Descendientes de guerreros

¡HASTA CUÁNDO!

Una nueva "diaspla pentágona" amenaza al tesoro público con desarrollar más aun su acción ya demasiado molesta para el Estado. Nos referimos á los descendientes de guerreros que en estos últimos años se han multiplicado enormemente, aventajando quizá á la fecundidad del conejo.

Los habitantes del Chubut se quejaban no hace mucho tiempo, ante el ministerio del interior, de la peligrosa multiplicación de guanacos, que como una plaga devastaba los plantíos comarcanos, sin tener ellos, los pacíficos y laboriosos vecinos de esas regiones, los medios necesarios paar extirparlos. La protesta era justa, porque atentaban contra sus más preciados intereses. Igual derecho resta á los contribuyentes al tesoro nacional, de protestar contra la nueva plaga de descendientes de guerreros. Esta buena gente, cuyo único mérito (los pobres no pueden exhibir otro) reside en ser hijos ó nietos de generales y coroneles, amenaza ahora al Estado con gestionar el aumento de sus pensiones, pues consideran que están miserablemente remunerados.

Curiosos en exceso, se nos ocurre preguntar: ¿qué derechos les asisten á esos señores para hacer tal petición? Ninguno, absolutamente ninguno; tanto es así, que ni debieran ser pensionados, porque el heroísmo de aquéllos, sus hazañas guerreras, etc., etc. no justifican en manera alguna de que sus descendientes "vivan de arriba", como vulgarmente se dice, mientras que el pueblo trabajador, nuevo héroe del trabajo, suda afanosamente para contribuir á su mantenimiento parasitario.

DEL URUGUAY

EL CONGRESO SOCIALISTA

Las últimas sesiones

PROPOSICIONES ACEPTADAS

Montevideo, 19 agosto 1912.

Con las sesiones de ayer quedó clausurado el primer Congreso del Partido Socialista en el Uruguay. He aquí la crónica de las dos últimas sesiones realizadas:

La sexta sesión tuvo lugar ayer tarde, á las 3 en punto. Asistió la mayor parte de los congresales, presidiendo el acto el ciudadano Garibaldi y actuando de secretarios los ciudadanos J. Pablo Ross y Juan M. Lamas.

La primera proposición aceptada, del Centro de Fray Bentos, dice así:

"Procurar el establecimiento de escuelas populares orientadas en sentido socialista y que funcionen á horas adaptables á las del trabajo de toda persona que aspire á concurrir á ellas."

Luego se entró á considerar las proposiciones del Centro de la 8a., habiendo sido aprobadas sin modificaciones las siguientes:

"Que debe ser abolido el trabajo á destajo, porque éste implica un enorme perjuicio para la masa proletaria y es contrario en absoluto á los principios del salario mínimo y de la jornada máxima de ocho horas."

"Que expresa sus votos por la derogación de las leyes argentinas llamadas de residencia y defensa social."

"Que el Partido no prestará su apoyo á las huelgas siempre que las sociedades que las inicien no estén en condiciones de afrontarlas y les sirvan, por tanto, de perjuicio."

Otra proposición del mismo Centro fué aprobada con una modificación, quedando redactada en estos términos:

"Que los extranjeros que militan en el Partido y reunen las condiciones constitucionales, traten por todos los medios de obtener carta de ciudadanía."

De las proposiciones presentadas por el Centro de la 12a. sección, fueron aprobadas las siguientes:

"Que se envíen oradores á la campaña para hacer propaganda y fundar Centros socialistas."

"Que se den frecuentemente conferencias de propaganda socialista en los barrios apartados del centro de la ciudad Aguada, Cordón, Cerro, Reducto, Paso del Molino, etc., alquilando al efecto locales de biógrafo ó de sociedades."

Con esta última, quedó agotada la parte del programa de Congreso relacionada con las proposiciones de los Centros; por tanto, se entró en seguida á la parte correspondiente al título: "nuevas proposiciones".

Previo un detenido cambio de ideas, fueron aprobadas las siguientes proposiciones:

Del ciudadano Halkett:

"Que el Congreso faculte al Comité Ejecutivo para pasar una circular á los Centros, pidiéndoles hagan figurar en la orden del día de una de las asambleas ordinarias de cada Centro el asunto referente á la cuota con que cada afiliado debe contribuir á la propaganda en campaña."

Del ciudadano Camiñas:

"El Partido Socialista acepta como recurso extremo la huelga general, y declara que se adherirá á ella solamente cuando la impongan circunstancias graves é imprevistas de la lucha de clases ó cuando, á su entender, sea la huelga general el medio único de salvaguardar los derechos á la dignidad de la clase obrera."

Del ciudadano Faracchio:

"Todo ciudadano, al adherirse á alguna agrupación, queda considerado como suscriptor al órgano del Partido."

Hecho esto, se levantó la sesión, para reanudarla dos horas después.

A la noche volvió á reunirse el Congreso en el local de los Carpinteros de Ribera y foguistas unidos, con asistencia de la mayoría de los delegados. Presidió el ciudadano Vázquez Gómez y actuaron de secretarios los ciudadanos Camiñas y Gamberoni.

Se continuó el debate sobre las nuevas proposiciones presentadas al Congreso, y se aprobó la siguiente:

"Que los Centros radicados en el lugar donde se efectúen los Congresos, nombren delegados pertenecientes á aquéllos."

Luego se trató una moción para aumentar la cuota de afiliación á los Centros; pero fué rechazada por entender el Congreso que compete al Comité Ejecutivo determinarla de acuerdo con los Centros.

Por moción del doctor Frugoni se nombró una comisión especial con el encargo de estudiar la reforma que más conviene hacer á la Constitución de la República, en la parte referente al Poder Ejecutivo. Esa comisión ha sido constituída por los ciudadanos Frugoni, Mibelli, Vázquez Gómez, Gandolfo y Bazurro, la que, después de expedirse, someterá al voto general la reforma proyectada. Si ésta fuese aceptada, figurará desde entonces en el programa mínimo del Partido y será defendida por los constituyentes socialistas, en caso de que los hubiere.

Agotadas las proposiciones, se continuó la orden del día. Correspondía dar cuenta del informe del diputado Frugoni sobre su actuación parlamentaria; pero, en atención á que ésta era á todos notoria, se resolvió declarar que el Partido ha visto complacido la actuación de su representante en el Parlamento y la ratifica con un voto de confianza. Esta declaración fué resuelta por aclamación.

Con esto terminó el acto.

La última sesión se realizará el jueves próximo, en el local del Centro Carlos Marx, á las 8 de la noche. En esta sesión, que será de clausura, el Congreso procederá á elegir el Comité Ejecutivo, el Comité Electoral Central y la Comisión Arbitral.

LA ACCION SOCIALISTA EN LA CAMARA

LA INTERPELACION AL MINISTRO DEL INTERIOR

CÓMO SE CUMPLEN LAS LEYES OBRERAS

VERSION TAQUIGRAFICA

Continuación del discurso del diputado Palacios

Y para realizar esa misión el Estado cuenta en todos los países del mundo con los Departamentos del Trabajo, cuya función no ha de ser solamente la de recoger el hecho social característico, y la de preparar la legislación obrera, sino también la de vigilar, inspeccionar y controlar esas leyes.

En presencia del fracaso de nuestra ley, de esa ley tan querida para mí, porque dos años de lucha continua en esta cámara fueron necesarios para sacarla triunfante; en presencia del fracaso de la ley que vela por la salud de las mujeres y de los niños, los factores más débiles de la producción nacional, yo creo que el Poder Ejecutivo, sin esperar á que se sancione por el Congreso una ley orgánica del departamento del trabajo, y aunque sea sólo inspirado en razones de orden sentimental, debe dictar un decreto ordenando que el departamento del trabajo establezca un servicio especial de vigilancia permanente y directa en los establecimientos industriales y comerciales para evitar que se produzcan estas infracciones de las dos únicas leyes obreras con que cuenta el país. Pero que esos inspectores no sean simulacro de inspectores, como son los que tiene actualmente el departamento del trabajo, á fin de que puedan realizar una obra útil.

La inspección no puede, no debe ser una función separada del departamento del trabajo. Así nos lo enseña la legislación de los demás países. En Bélgica, por decreto del 28 de Agosto de 1895, se agregó al oficio del trabajo la función de inspección del trabajo. El señor Alberto Nyssen, que es el que mayor renombre ha dejado en ese departamento, impulsó extraordinariamente la legislación social, y como era consecuente en buena lógica, dió vida y energía á la inspección del trabajo.

Las funciones del departamento belga pueden resumirse en estos tres puntos: primero, recoger, coordinar y publicar todos los datos relativos al trabajo; segundo, concurrir al estudio de las medidas legislativas nuevas y de las mejoras á introducirse en la legislación existente; y tercero velar por el cumplimiento de las leyes del trabajo.

En Italia, se creó el oficio del trabajo en 1891 por iniciativa de los diputados Cotajanni y Pantano, y entre sus atribuciones está la de velar por la ejecución de las leyes sociales, dependiendo de él los inspectores que deben vigilar su cumplimiento.

En España el Instituto de trabajo es de una data relativamente reciente. Fué creado por el ministerio Canalejas, que aprovechó los estudios hechos por Buylla y Adolfo Posada. La preocupación constante de Canalejas fué la de que á la sección de estadística y estudios proyectados, se agregara la de la inspección del trabajo que conceptuó como de capital importancia.

España se encontraba en una situación parecida á la nuestra frente al problema obrero: no había datos concretos, eran ignoradas las condiciones de hecho del problema, y de ahí, como lo hacen notar los autores del Instituto, que la política obrera exigiera una institución que unificara la acción del Estado en lo que se refiere á legislación del trabajo. Los consejeros de Canalejas dijeron, con razón, que el Instituto debía de tener la misión organizadora del trabajo, que debía de inspirarse en un sentido científico, vivir al calor de la realidad; y que por su carácter debía de apartarse de los centros oficiales que, como el ministerio del interior, es político por naturaleza y está en constante misión policíaca. Saliéndose á menudo de la función preventiva para reprimir con mano fuerte trastornos ó disturbios. Exactamente lo que pasa en nuestro país, donde junto al departamento del trabajo aparece la "sección del orden social de la policía", institución rival, como la llamara "La Nación". Con un criterio policíaco se encaran todas estas cuestiones del trabajo, creyendo ver agitadores y delincuentes en todo lo que se refiere al movimiento obrero, tranquilo y ordenado, que va en pos de la justicia. La experiencia recogida por nosotros en las agitaciones obreras nos demuestra cuán aplicable es á la República Argentina la observación hecha por los iniciadores del instituto. El Instituto español se compone hoy de tres diversas secciones que tienen por objeto, no sólo la estadística y la elaboración ó estudio de las leyes, sino, y muy especialmente, el control é inspección de las leyes sociales.

Todos los demás países civilizados han seguido este movimiento, tendiente á encauzar por un camino de paz y tranquilidad las reclamaciones obreras. Se han dado cuenta de que es menester una intervención del Estado, serena é ilustrada, y no una intervención de "palo de ciego" como dice Posada, y que algún profesor argentino ha llamado "á poncho limpio".

En Francia, el ministerio del trabajo tiene facultades amplísimas, inclusa la de inspeccionar. Se trata de un ministerio.

En Suiza existe el secretariado obrero, órgano de la federación suiza, que fué autorizado por el gobierno y realiza funciones de inspección.

En Inglaterra, la Oficina del Trabajo está encargada de poner en práctica la ley de conciliación del año 1896, que faculta al Board of Trade para intervenir y dirimir todas las cuestiones que se presenten entre patrones y obreros.

En todos los demás países se repite el mismo hecho, y en aquellos en donde por excepción la inspección del trabajo no es una función inherente al departamento, existe en cambio un departamento de inspección que realiza esta función de una manera admirable.

En Inglaterra, la ley Althorp, base de la legislación social, en ese país creó de una manera completa el servicio de inspección, y los informes de los célebres inspectores Howel y Horne demuestran la firmeza y la inteligencia con que se procura la aplicación de las leyes.

Voy á referirme ahora á los Estados Unidos para demostrar cómo el criterio es uniforme y cómo sólo en la República Argentina se realiza el absurdo, sancionado por el señor ministro, de otorgar la inspección á cuatro reparticiones ajenas al Departamento del trabajo.

Wisconsin inscribió el servicio de inspección en la ley orgánica de su oficina del trabajo por ley de 12 de abril de 1883. "El comisario del trabajo estaba autorizado á llevar á los tribunales á los infractores á la ley. Por ley de 4 abril de 1885, que organizaba la oficina, se prescribió el nombramiento de un inspector de fábricas que debía estar bajo las órdenes del comisario del trabajo."

Ohio abordó la cuestión en 1884. La ley ordenaba el nombramiento de inspectores de fábricas.

Maine organizó la inspección industrial por ley de 17 de marzo de 1887, que prescribió el nombramiento de un comisario adjunto del trabajo, encargado de informar sobre toda infracción á la ley y de secundar á la oficina de estadística industrial y obrera en la investigación y clasificación de los documentos que pudiera necesitar dicha oficina.

Minnesota dictó la ley orgánica de la oficina de estadística del trabajo en 1887, y confió la inspección al director de esta oficina.

Nebraska organizó la oficina del trabajo por ley del 31 de marzo de 1887, y dió al comisario la atribución de control de las leyes sobre el trabajo.

Washington creó por ley de 3 de marzo de 1897 la oficina del trabajo con facultad de inspeccionar las fábricas, talleres y ferrocarriles, especialmente en lo que concierne á la aplicación de la ley sobre el trabajo de las mujeres y niños y seguridad en los talleres.

Tennessee, por ley de 21 de marzo de 1891, creó la oficina del trabajo y estadística, correspondiéndole al comisario la inspección de las fábricas y talleres.

California ha dictado en 1889 dos leyes sobre inspección industrial cuya aplicación corresponde al comisario del trabajo.

West Virginia, por ley de 1889, creó la oficina del trabajo y estableció que su comisario tendrá la obligación de visitar: primero por su propia iniciativa y cuando menos una vez al año, los principales establecimientos industriales; segundo, á petición ó queja de tres ciudadanos respetables, cualquier local donde se realice una tarea asalariada. Deberá dirigir al gobernador un informe sobre el resultado de cada inspección, y pondrá en manos del juez de Estado toda infracción comprobada.

Kansas, al establecer en 1899 la oficina del trabajo, dió á su comisario las funciones de inspector.

En fin, en todas partes, señor presidente, tienen los departamentos del trabajo la función anexa de inspección que les corresponde, desde el momento que no es posible que ella se realice por otras reparticiones. Nosotros sólo constituímos la excepción.

Véase ahora este caso sugerente citado por Willoughby: En Minnesota, la ley de 1887 fué modificada seis años después, en 1893, aumentándose el número de inspectores, pero continuando el servicio bajo la dependencia inmediata de la oficina de estadística del trabajo. En este Estado, lo mismo que en Wisconsin, las leyes, al ser modificadas, no separan la inspección del departamento.

¿No está demostrando esto, muy claramente, que la experiencia de seis años había sido favorable á la idea de centralizar las funciones en la oficina del trabajo?

En el Congreso de Michigan, cuando se dictó la ley de 1893 se propuso que la inspección se practicase por un servicio independiente, y después de un largo debate, la proposición fué rechazada, resolviéndose que ella debía ser una función complementaria de la estadística, y preparación de leyes.

Willoughby dice que para que produzca un resultado satisfactorio la inspección no debe ir ligada á ningún otro ramo de la administración. No sigue por cierto, el Poder Ejecutivo, al autor cuando dispone en el proyecto redactado y que hoy rige, que la inspección corresponde á la municipalidad, consejo nacional de educación, departamento nacional de higiene y policía.

En Estados de Norte América como Massachussets, donde por exceso de trabajo se ha eximido al Departamento de la misión de controlar, se han tomado las medidas más eficaces para el cumplimiento de las leyes. Willoughby trae en su libro ya citado copia de una parte de los informes de los inspectores del Estado mencionado, donde se demuestra la labor intensa de los funcionarios empleados exclusivamente en el servicio de la inspección, y después de comentarios, dice que la experiencia ha demostrado en todas partes que los mejores textos de un código de trabajo son letra muerta si no se organiza la inspección para velar por que se aplique. Este es el criterio de los legisladores en todos los países civilizados, y por eso vemos cómo Suiza, en 1877, nombra á tres grandes hombres de estudio Shuler, Nüsperli y Klein, inspectores generales, y cómo Austria sostiene un museo industrial en Viena dirigido por un inspector general del trabajo.

En Austria, según Posada, existía la inspección desde mediados del siglo XVIII. En este país realizan los inspectores una gran obra. Allí existe el museo citado, que tiene por objeto contribuir á la investigación de los medios para llegar á una seguridad tan grande como sea posible contra los peligros que amenazan la vida y la salud de los trabajadores en los establecimientos industriales, impulsar los ensayos que se hacen con este fin y obrar como estimulante y consejero en lo que concierne á la introducción y propagación de los medios destinados á aumentar el bienestar de los otros. Ante las colecciones de este hermoso museo desfila gran cantidad de obreros á quienes se les explica por los inspectores los peligros de las máquinas y la manera de evitarlos. Es así cómo deben entenderse los inspectores del trabajo. Bebel los ha llamado "procuradores de los obreros".

El sistema de inspección nuestro tiene dos precedentes y los dos desgraciados: 1o en Francia, después de haber fracasado las comisiones locales, cuyas funciones eran gratuitas, se encargó á los inspectores de enseñanza la vigilancia de la ley del trabajo de los niños, lo que muy pronto fué rechazado por sus pésimos resultados. 2o en Victoria (Australasia), al dictarse la primera ley obrera en 1873, su aplicación fué confiada á las municipalidades, las que la abandonaron en manos de la policía. Inútil es decir que el sistema fué prontamente repudiado, creándose los inspectores que hoy dependen del departamento del trabajo.

Bien pues, nuestra inspección es un caso único. No es la primera vez que una originalidad como esta produce hilaridad en otros países. En el Boletín del departamento del trabajo de los Estados Unidos del año pasado, se citaba como un caso raro en el mundo el hecho de que el gobierno argentino hubiera dictado un decreto por el cual estableciase que el jefe de policía debía de ser árbitro en los conflictos obreros.

Sostengo que no hemos de tener inspección mientras ella continúe á cargo de las reparticiones á que se refiere el decreto que ha firmado el señor ministro del interior interpelado, y no es posible que haya inspección: primero, porque los inspectores carecen de preparación especial en materia de trabajo, y segundo, porque consideran la inspección como un asunto secundario en relación con las funciones que se les ha encomendado.

Sostengo que el Poder Ejecutivo ha violado el espíritu de nuestra ley y que debe apresurarse á modificar el decreto, para darnos inspección sin esperar la sanción de la ley orgánica del departamento del trabajo.

No es exacto lo que ha afirmado el señor ministro, respecto á que el pensamiento del congreso al establecer el departamento del trabajo, fuera el de crear una oficina de estadística, un simple ente burocrático, vejetante y subalterno, como es ahora. No; el pensamiento de los legisladores fué el de crear una oficina con todas las atribuciones pertinentes á los departamentos del trabajo que existen en las distintas naciones.

El pensamiento que informó la creación del departamento nacional del trabajo fué el de que esta repartición tuviera la función de inspección.

El diputado Roca, en la sesión del 9 de Enero de 1907, decía que esa oficina iba á reunir facultades de jurisdicción, de estadística y de vigilancia.

En esa oportunidad manifesté que el instituto no debía crearse con el objeto de preparar la legislación obrera, sino con el de cooperar en ella, velando por el cumplimiento de las disposiciones que se dictaran; que primero debían dictarse las leyes para después hacerlas cumplir, y fué entonces que el ministro del interior, dándose cuenta exacta de la misión del departamento, me interrumpió diciéndome que ya había una ley que debía aplicarse. Se refería á la del descanso hebdomadario. El diputado Ortiz de Rozas se expresaba en la misma forma, cuando adhiriendo á mi proposición, decía: "Debemos previamente sancionar la ley del trabajo y, en seguida, como coronamiento, crear el departamento que se va á encargar de hacerla efectiva."

El ex-ministro del interior doctor Joaquín V. González, en su proyecto creaba una junta nacional, cuya misión era de iniciativa, vigilancia y ejecución de las leyes. En el mensaje con que acompañaba el proyecto, decía que de la inspección dependerá la mayor parte de la eficacia de la legislación social — agregaba, — la inspección representa la misión de los sentidos y demás órganos de la voluntad, por los cuales las personas manifiestan su imperio; concebida así, ella sola puede realizar todos los fines sociales que la ley se propone.

El departamento del trabajo, señor presidente, ha asumido una actitud pasiva frente á los conflictos entre el capital y el trabajo, ahora y después; con los escasos elementos á que se refiere el señor ministro, continuará siendo un espectador impasible de la violación de nuestras leyes obreras.

El departamento del trabajo deba ser una institución independiente, no sometida como ahora al departamento del interior, ajena á los vaivenes de la política de camarilla, y que permita la aparición de una política científica y se preocupe de los graves problemas sociales ante los cuales más de una vez nuestro gobierno se ha sentido perplejo porque toda su política ha girado alrededor de ideas tradicionales.

Dentro de este criterio amplio se expresaba el ministro Viviani cuando fué á la Cámara de diputados y expresó en su famoso discurso, que fué fijado en las paredes de las 36.000 comunas de Francia, que el ministerio del trabajo era de inspección, estudio y control, preparador de las reformas sociales, no sólo porque el ministro debía tomar la pluma para volcar en el papel su deseo y su voluntad, sino porque perpetuamente vuelto hacia los trabajadores, conociendo sus necesidades, dando á sus reclamaciones legítimas bajo la forma de proyectos de ley todas las manifestaciones, debía recoger las reivindicaciones obreras, y sin disminuir su fuerza llevarlas á la tribuna parlamentaria.

Mi deber — agregaba Viviani — frente á la vía dolorosa por la cual, unas veces resignados, otras veces tumultuosos, los trabajadores avanzan hacia la justicia, mi deber es no comprimir, sino disciplinar sus esfuerzos; no detener, sino organizar su marcha.

Ese es mi criterio con que deben encararse las cuestiones del trabajo, y no es así, desgraciadamente, cómo las encara el señor ministro.

Después de lo expuesto, surge en el espíritu esta triste convicción: el departamento del trabajo es sólo un organismo raquítico, una oficina subalterna, incapaz de producir beneficio de ningún género á los intereses de los trabajadores, y cada día sirve menos. Ya no es una repartición como salió de esta Cámara cuando la propuso el señor diputado Roca con nobles y levantados propósitos; hoy es simplemente una oficina de segunda categoría, se le ha quitado la relativa independencia que tenía y es interesante, para que no se tachen mis afirmaciones como partidistas, conocer lo que dijo con este motivo "La Nación", un diario conservador del país.

"Una de las fundamentales razones de la eficacia de organismos similares en otros países del mundo es su independencia, su autonomía, que rompiendo el molde de las rutinas burocráticas, permite desarrollar una acción científica, positiva, experimental, práctica, conforme al criterio científico que, es de presumir, dirige las respectivas tareas. Convertir aquí en simple dependencia de una secretaría de Estado al departamento ó dirección del trabajo, cuando en España se funda el instituto de las reformas sociales, en Francia se ensancha la jurisdicción del ministerio creado especialmente hace poco con iguales funciones, y en Alemania, en Inglaterra, en Estados Unidos se abre siempre más campo á la investigación oficial en la materia, y se limita siempre menos las facultades de las administraciones correspondientes, parece un poco anacrónico, algo peor, un paso atrás, con respecto á necesidades muy sentidas."

Y esto, señor, este achicamiento del departamento del trabajo, no es obra de los poderes ejecutivos anteriores; no, es la obra del señor ministro del interior que está sentado en su banca. Sin un decreto, sin razón de ningún género fundada, al enviar el proyecto de presupuesto para

1912, el ministro del interior, doctor Gómez, denomina al departamento nacional del trabajo, "dirección general del trabajo", á objeto de colocarlo más directamente bajo su autoridad inmediata y de arrancarle así la relativa independencia que tenía. Se ha convertido ese departamento en una oficina de segunda categoría, según las clasificaciones del presupuesto vigente, cuando antes estaba en la misma categoría de la dirección de correos y telégrafos, que la policía y alguna otra repartición; hoy no es sino una "oficinita" que depende exclusiva y directamente del señor ministro y que está sometida en un todo á los vaivenes de la política de camarilla.

¿Acaso cree el señor ministro que basta para ocuparse de todas estas cuestiones fundamentales del trabajo, la sección de orden social de la policía? ¿por ventura el señor ministro del interior participa de las ideas de algunos de sus colegas, que ven constantemente agitadores en los organizadores de la clase trabajadora? En la circular dirigida el 19 de Enero de 1900 á los inspectores de trabajo, el ministro de Francia les recordaba que era necesario que buscaran el auxilio de los obreros, indispensable casi siempre, y los estimulaba para que establecieran relaciones directas con los sindicatos de trabajadores, exactamente lo contrario de lo que pasa en la República Argentina. Aquí es un pequeño grupo de obreros el que busca por todas partes á los encargados de la vigilancia é inspección de la ley, y no los encuentra. Hay un trabajador — cuyo nombre he tenido oportunidad de citar en esta cámara — pero que seguramente ha pasado inadvertido para el señor ministro del interior y para el departamento del trabajo...

Ministro del Interior. — El señor Barca.

Palacios — Me felicito de que el señor ministro lo conozca.

Ministro del Interior — Se llama Enrique Barca.

Palacios — Enrique Barca, cuya tenacidad y perseverancia son dignas de encomio, es el único inspector que tiene el país para vigilar el cumplimiento de las leyes obreras.

Después de realizar su labor, denuncia las infracciones, que no son nunca constatadas por la policía, por el departamento del trabajo ni por ninguna otra repartición.

Ese ciudadano, Enrique Barca, me ha entregado pocas horas antes de entrar en sesión una nómina de las infracciones cometidas en los últimos días: 24, 29 y 31 de julio y 6 del presente mes de agosto. Ya no tiene á quién llevarlas. Denuncia las infracciones, pero nadie se preocupa de ello; por eso, sabiendo que el señor ministro del interior iba á venir á la Cámara, me las entregó para que hiciese directamente la denuncia al representante del poder ejecutivo, autor del absurdo decreto reglamentario.

Nómina de los establecimientos denunciados por Barca al departamento central de policía:

Hojalatería mecánica, calle Brasil número 1545. En este establecimiento los menores trabajan 10 horas diarias, con una hora y cuarto para el almuerzo. Infracción al artículo 9, inciso 1 y 6.

También se infringe la ley del descanso dominical.

—Fábrica de tejidos, calle Brasil esquina Alberti, de Gerino Hermanos. Aquí los menores de 16 años trabajan 10 horas diarias. También se obliga á una cantidad de "obreras mayores y menores" á trabajar hasta altas horas de la noche. Infracción al artículo 9, inciso 1 y 6.

—Talleres mecánicos de los señores Vasena é hijos, calle Cochabamba número 3055. En este establecimiento los menores trabajan 9 horas por día con una y media para el almuerzo. Se infringe el artículo 9, inciso 1 y 3.

—Fábrica de tejidos, calle Australia número 1515. Aquí los menores de 16 años trabajan 10 horas cada día, teniendo las obreras, mayores y menores, una hora y media para el almuerzo. Infracción al artículo 9, inciso 1 y 3.

—Fábrica de tejidos del señor Betinelli. En este establecimiento las menores de 16 años trabajan 10 horas. Además carece dicho establecimiento de un local para el cambio de ropas. Se infringe, pues, el artículo 1, inciso 1, y el artículo 12.

Esta fábrica está ubicada en la calle General Iriarte 665.

—Fundición de hierro y bronce, calle Australia número 1056. Aquí los menores trabajan 9 horas, con una hora y media para almorzar. Infracción al artículo 9, inciso 1 y 3.

—Herrería mecánica, calle Herrera número 1772. En este establecimiento los menores trabajan 10 horas, con una hora y media para el almuerzo. Infracción al artículo 9, inciso 1 y 3.

—Farmacia de Diego Gibson, calle Alsina y Defensa. Aquí las empleadas tienen una hora y media para el almuerzo. En estas mismas condiciones se encuentra la mayor parte de las casas de comercio en las que trabajan obreras mayores y menores.

Otro tanto sucede en los talleres de planchado, pues muchos de ellos tienen solamente una hora para el almuerzo, habiendo otros que no tienen más que media...

Ministro del interior — Tengo aquí la anotación hecha por el Departamento de policía de todas las denuncias del señor Barca. Por eso las conozco también. Aquí están las denuncias hechas los días 25, 26, 27...

Palacios — ¡Es una desgracia que la policía se concrete á enviárselas al señor ministro interpelado sin dictar las medidas necesarias para que se apliquen las penas correspondientes! (Aplausos en las galerías.)

Para demostrar que está subvertido el criterio respecto de este asunto de la inspección, voy á leer una carta muy original que ha dirigido el representante de la farmacia y droguería Diego Gibson, que es uno de los infractores denunciados por Barca:

"Señor Enrique Barca — Capital — Muy señor mío: Acusamos recibo de su atenta fecha 3 del corriente referente al horario de nuestros empleados, y de acuerdo con lo solicitado en ella lo cambiaremos en el mes entrante de acuerdo con lo exigido por la ley 5291 que usted cita. Sin otro particular saludamos á usted muy atentamente." (Risas.)

(Este es un documento del cual debe tomar nota el señor ministro del interior. Los jefes, los representantes de las industrias, de las casas de comercio que vigila el señor Barca, se entienden directamente con él y le comunican que, efectivamente, infringen la ley, prometiéndole cumplir pronto con sus disposiciones! (Risas.)

La denuncia está hecha en la policía, según lo ha afirmado el señor ministro. Pero yo desearía que el señor ministro nos dijera si se ha fijado á Gibson la multa que corresponde por la infracción que éste mismo ratifica haber cometido.

Ministro del interior — ¿De qué fecha es?...

Tengo aquí una denuncia hecha por el señor Barca el 21 de julio, que ha pasado al doctor Argerich el 2 de agosto, y otra del 25 de julio y que ha pasado también al mismo doctor.

Palacios — No se moleste el señor ministro; es seguro que no se ha castigado la infracción. Para ello necesitaría el señor ministro unos cuantos Barca!

Sostengo que el señor ministro del Interior es el responsable del incumplimiento de las leyes obreras, y si fuera necesario probar y argumentar más para demostrar su responsabilidad directa, me bastaría esto, que es muy elocuente: el señor ministro, que ha manifestado su preocupación por las cuestiones del trabajo, no les dedica en realidad todo el tiempo que debiera.

Es esta una afirmación que puede comprobarse de inmediato.

El señor ministro del Interior retiene, debiendo haberlos elevado al Congreso, los proyectos de leyes sobre organización del departamento del trabajo; redactado por el doctor Russo, que lo presentó en mayo de 1910; por el doctor Avellaneda, presentado posteriormente al mismo señor ministro; por el doctor Lezama, presentado más tarde. ¿Por qué el señor ministro del Interior no ha enviado como corresponde las cartas orgánicas formuladas por los empleados del departamento, por qué indebidamente las retiene en su carpeta, cuando ellas pertenecen al Congreso?

En la comisión de legislación, sólo existe un proyecto de carta orgánica mandado por el señor diputado Montes de Oca cuando ocupaba la cartera del Interior, es el que redactó el doctor Matienzo, presidente del departamento del trabajo en aquella época.

El señor ministro del Interior, doctor Gómez, también retiene indebidamente en la carpeta del ministerio el proyecto de ley sobre contrato del trabajo, el relativo á organización de las asociaciones patronales de obreros y el que se refiere á conciliación y arbitraje.

Todo lo expuesto evidencia la despreocupación del señor ministro por la legislación social.

Sus explicaciones no pueden satisfacer á nadie.

Queda en pie la afirmación de que la ley del descanso no se respeta y cumple, por lo tanto, á la corrección del señor ministro, que desde el próximo domingo ordene la clausura de las tabernas en beneficio de la salud pública.

Está demostrado también que carecemos de inspección, y corresponde, por lo tanto, que el señor ministro no espere la carta orgánica, que quién sabe cuándo se dictará, y redacte un decreto ordenando que el departamento del trabajo se encargará de establecer un servicio permanente y directo de vigilancia é inspección.

A pesar de eso, entrego á la secretaría un proyecto de ley, que dice así:

El Senado y la Cámara de diputados, etc.

"Artículo 1o. El departamento nacional del trabajo establecerá un servicio especial de inspección y vigilancia directo y permanente de los establecimientos industriales y comerciales, á fin de velar por el cumplimiento de las leyes relativas al descanso hebdomadario y al trabajo de las mujeres y de los niños.

"Art. 2o. A los efectos del artículo anterior, el departamento nacional del trabajo podrá solicitar de los jueces respectivos la orden de allanamiento necesaria para reprimir las infracciones á las leyes enunciadas en el artículo anterior y proseguir por medio de agentes especiales la aplicación de las penalidades convenientes á tales infracciones."

Y otro reproduciendo el presentado en 1907 sobre prohibición, en el territorio de la República, de la elaboración, importación y expendio del licor llamado ajenjo, que se consume en la forma que la Cámara acaba de escuchar, en virtud de la lectura de datos oficiales que he recogido de la administración de impuestos internos, y relativo también á la fuerte contribución que deberá pagar todo despacho de bebidas.

Ordene el Poder ejecutivo que se cumpla la ley de descanso hebdomadario y dicte un decreto estableciendo la inspección en la forma que corresponde, y se hará acreedor al aplauso de todos los que anhelan la salud del pueblo! (Aplausos en la barra.)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de diputados, etc.

Artículo 1o.—Prohíbese en el territorio de la República la elaboración, importación ó expendio del licor llamado ajenjo.

Art. 2o.—Comuníquese al Poder ejecutivo.

Mayo de 1907.

Alfredo L. Palacios.

Contrarréplica del doctor Palacios

Palacios — Pido la palabra.

Quiero contestar algunas de las palabras del señor ministro que contienen inexactitudes que no pueden ni deben pasar inadvertidas por la cámara.

Por lo que se refiere á la conveniencia de que el departamento del trabajo pertenezca al ministerio de agricultura y respecto de lo cual ha hecho el señor ministro una extensa disertación, no voy á hacer observación, porque eso no constituye materia de debate y porque, por otra parte, está de acuerdo con mis ideas, según él mismo lo ha manifestado.

En cuanto al concepto que ha tenido el señor ministro del interior para empequeñecer el departamento del trabajo, quiero hacer notar que mientras la tendencia en todos los países del mundo es la de aumentar las atribuciones de esa repartición, á tal punto de que en muchos de ellos se ha convertido en un ministerio, la tendencia del señor ministro, que aún permanece ausente del país, es la de achicar, la de quitar atribuciones y la de hacer de ese departamento, de acuerdo con un criterio estrecho, una oficina subalterna, vegetante é inútil, como tuve oportunidad de decir en mi anterior exposición.

Quiero referirme especialmente á las manifestaciones del interpelado respecto del departamento del trabajo de los Estados Unidos. El señor ministro, que no tiene preparación en este asunto, según su propia é ingenua declaración, ha invocado de la opinión del señor expresidente del departamento del trabajo, doctor Matienzo, expresada en un informe que vió la luz pública hace algunos años. El error del señor ministro del interior, que repite textualmente las palabras del señor Matienzo, consiste en confundir el departamento federal de los Estados Unidos con los departamentos de los distintos Estados.

No es necesario conocer toda la literatura en materia de trabajo para saber esto, cuestión elemental que no debiera ignorar el ministro, que tiene á su cargo el departamento nacional. Su ignorancia á este respecto, nos induce á presumir la de sus subalternos.

Hay un departamento federal en los Estados Unidos que no tiene atribuciones de vigilancia por lo mismo que se refiere á las cuestiones más amplias y fundamentales; pero, en cada Estado, señor presidente, hay departamentos del trabajo, que he tenido oportunidad de citar; el señor ministro, no sé si por razones de incomprensión, no ha parado mientes en ello. Esos departamentos del trabajo, de Wiesconsin, Ohio, Maine, Minessota, Washington, Tennessee, California, West Virginia y Kansas, establecen de una manera terminante en las leyes que han dictado sus legislaturas que la inspección del trabajo debe corresponder como función inherente al departamento.

Es exacto que Willoughby, citado por el doctor Matienzo y á quien se ha referido el señor ministro, dijo en cierta oportunidad que, para que produzca resultados satisfactorios, la inspección no debe ir ligada á ningún otro ramo de la administración. Son las palabras textuales leídas por el señor ministro y que yo anteriormente pronuncié en el curso de mi exposición, deficientemente atendida por él.

Pero ¿acaso esas palabras del autor de "la legislación obrera en los Estados Unidos" pueden constituir un argumento para defender el absurdo criterio de la reglamentación actual, nuestra, de cuya responsabilidad quiere desligarse el señor ministro por el hecho de no haber firmado el decreto cuando él es ahora representante del Poder Ejecutivo? No; Willoughby declara á renglón seguido que es necesario que se establezca un servicio especial que no ha de permanecer ligado á ninguna otra repartición ajena al departamento del trabajo, sino que ha de realizarse con funcionarios empleados exclusivamente en el servicio de la inspección; mientras que por nuestro reglamento se dispone que la inspección corresponde á la municipalidad, al consejo nacional de educación y á la policía! Es un criterio fundamentalmente distinto el de Willoughby y el del Poder Ejecutivo, que establece un ridículo y absurdo sistema de inspección!

Si es exacto que en alguna nación europea no corresponde la inspección del trabajo al departamento, eso es por excepción. He citado á Francia, Italia, Bélgica, Suiza, Inglaterra, á todos los países más adelantados en los cuales la inspección se establece como función anexa al departamento, y en Alemania se ha producido últimamente un movimiento tendiente á establecerlo del mismo modo, como lo dice Colajanni en uno de sus últimos libros publicados, aparte de que en ese país existe una admirable inspección del trabajo que no forma parte de ninguna otra repartición pública, y que debiera constituir un modelo para nosotros y para cualquier país civilizado.

De manera que es inútil hablar con sutilezas, queriendo escaparse por la tangente, como pretende hacerlo el señor ministro para sostener que existen otros países en que el sistema de inspección es igual al nuestro.

Convénzase, el señor ministro, somos únicos en el mundo en materia de inspección! Y he citado los dos únicos antecedentes, ya desaparecidos: el de Francia, cuando se estableció la inspección por las comisiones locales y luego por los inspectores de enseñanza y el de Victoria (Australasia), cuando se entregó la inspección en manos de la policía y en donde se repudió el sistema por los pésimos resultados que dió, estableciéndose inspectores del trabajo, dependientes del departamento del trabajo.

Pero el señor ministro también nos ha hablado de que las oficinas de correos y telégrafos no han infringido la ley del descanso hebdomadario! ¡Pero, señor, los datos que he traído, señalando punto por punto en qué consisten estas violaciones, evidencian de una manera que no permite la más leve hesitación que la violación existe! A los empleados de correos y telégrafos, en contra de lo prescripto por la ley, se les niega un día de descanso hebdomadario, no de descanso dominical, que les corresponde por haber trabajado el domingo!

Por lo que respecta al artículo 5o. de la ley, también el señor ministro nos ha hablado con sutilezas inexplicables en un debate serio como este de las pastelerías, de las bombonerías... de la necesidad que tienen los chicos de comprar caramelos y otras cosas por el estilo... No se trata de eso; se trata de la taberna, del despacho de bebidas, de la imperiosa necesidad que hay de evitar que se infrinja la ley en un punto tan fundamental, ley que no fué dictada solamente, como afirma el señor ministro, para establecer el reposo de la gente que trabaja, sino también para atenuar los efectos del alcoholismo, que son desastrosos, como he tenido oportunidad de expresarlo.

De manera que á mi juicio quedan subsistentes todas las afirmaciones: la ley no se cumple en lo que se refiere al descanso hebdomadario ó dominical; las tabernas permanecen abiertas, y si el señor ministro sale á recorrer la ciudad el próximo domingo, encontrará que la ley que él tiene la obligación de hacer ejecutar, se viola burdamente.

Permitir la falta de cumplimiento por esas leyes es contribuir al desprestigio de nuestras instituciones.

¡Y no es en esa forma cómo se hace patria; no es en esa forma cómo se eleva el nivel moral é intelectual del pueblo. (Aplausos en las galerías).

No me explico cómo el señor ministro ha dado tanta importancia á la huelga de almaceneros de que nos ha hablado. Yo he citado punto por punto, en mi exposición, la historia de la reglamentación del descanso hebdomadario y me he detenido especialmente cuando dí lectura de aquella resolución de la policía, en la cual se dice que por orden del ministro del interior, todo lo que se refiere al expendio de bebidas ha de seguir en la misma forma en que se había hecho hasta que se produjera ese movimiento en favor del cumplimiento de la ley. ¿A qué obedece esa resolución de la policía? ¿Qué factor tan decisivo habrá influído para determinar al Poder Ejecutivo y al jefe de policía á cambiar por completo de opinión, á pesar de los informes dictados por las reparticiones á que había aludido?

El señor ministro ha guardado silencio á pesar de mi insistente requerimiento.

¿Será la huelga de almaceneros lo que provocá tanta alarma en el espíritu del señor ministro?

¿Acaso el señor ministro no ha dictado un decreto reglamentario de la ley social, en el cual se establece que el pueblo de este país tiene necesidad de pedir, con ocho días de anticipación, permiso para realizar una asamblea política?

Eso es más grave. Y las protestas y los clamores de la opinión no alarmaron nunca al señor ministro ni le decidieron á modificar una letra de su gran obra.

En cambio, la del descanso hebdomadario ha sido modificada tres veces, merced al enojo de los taberneros! (Aplausos en las galerías).

¡Bien venida la huelga de los taberneros, señor presidente, si ella ha de determinar una elevación moral de nuestro pueblo! Ellos son mucho menos dignos de consideración que todos los obreros del país, que realizan la riqueza nacional y se encuentran deprimidos por la influencia del alcohol con que se les envenena en las tabernas.

Creo que quedan subsistentes todas mis afirmaciones.

He terminado.

Presidente — La presidencia ha destinado los proyectos presentados por el señor diputado Palacios á la comisión de legislación.

Después de los informes que ha producido el señor ministro y del discurso del señor diputado, no hay nada en discusión.

Invito á la cámara á pasar á cuarto intermedio.

AGRADECIMIENTO

Nuestro compañero de causa, el doctor Juan B. Justo, nos escribe:

Buenos Aires, agosto 19 1912.

Ciudadano director de LA VANGUARDIA:

Ruégole que haga público mi agradecimiento á los Centros y ciudadanos que, por medio de nuestro diario, han manifestado su condolencia en mi grande y reciente desgracia, y me han confortado con su simpatía para sobrellevarla.

Sea esta también la expresión de mi gratitud para los amigos y compañeros que se han asociado á mi dolor y á quienes no puedo contestar en otra forma por no conocer su dirección. Saludo muy cordialmente al ciudadano director. — Juan B. Justo.

LATIFUNDISTA RECALCITRANTE

El magistrado y el propietario

Don Victorino de la Plaza, actual vicepresidente de la República, es un hombre demasiado rico, varias veces millonario, sin herederos legales y con muchos años de existencia. Su fortuna no es de las que se han hecho "trabajando rudamente", sino, por el contrario, de las que se hicieron solas, sin preocupaciones y como quien dice, á la bartola.

Dueño, hace treinta ó cuarenta años, de luengas tierras sin valor, partió para Europa, donde residió mucho tiempo ejerciendo de ministro plenipotenciario en varios países.

Durante ese tiempo, los propietarios linderos á sus latifundios alambraron, colonizaron y cultivaron los campos; empresas ferroviarias tendieron una red de líneas por sus tierras y éstas continuaron valorizándose vertiginosamente, sin que el ojo del dueño hubiera echado siquiera una mirada de conmiseración por ellas, que habían de aumentar cuantiosamente su ya valiosa fortuna.

A su vuelta al país, se resolvió á arrendar sus tierras, pues ya era tiempo de que le dieran pingües beneficios.

Ahora ha llegado el caso de que los colonos de sus tierras de Leones, que apenas sacan para atender su subsistencia, piden una modesta rebaja en el precio de los arrendamientos, y don Victorino de la Plaza, que nunca hizo nada en favor de sus campos, se niega terminantemente á concederla, gesto que justifica claramente su espíritu de latifundista.

EXTENSION UNIVERSITARIA

ATENEO POPULAR

Hoy, á las 8.30 p. m., el señor Víctor Chiesa continuará su curso de Taquigrafía en la biblioteca Carlos Marx, General Urquiza 1820.

—El señor Fernando Paune continuará hoy, á las 8.30 p. m., en Chile 730, su curso de Taquigrafía.

La entrada es libre.

—Hoy, á las 9 p. m., el doctor E. del Valle Iberlucea continuará su curso de "Legislación internacional del trabajo" en la biblioteca "Edmundo de Amicis", Del Crucero 1162.

—El 30 del corriente, á las 2 p. m., los obreros que siguen los cursos del Ateneo Popular harán una excursión á Bernal para visitar la fábrica de papel, y en breve visitarán los talleres gráficos de "Caras y Caretas".

Movimiento Obrero

GUARDAS Y CONDUCTORES

La reunión de anoche

En el local del Centro de la calle Méjico 3414 se reunió anoche un numeroso grupo de guardas y conductores de la Compañía Lacroze, para tratar de organizarse en sociedad de resistencia.

En la reunión se encontraba un miembro del Comité de Propaganda Gremial, que manifestó á los presentes los trabajos realizados hasta ahora por el referido Comité, relativos á la organización de los tranviarios.

Dijo, también que el grupo que había concurrido al llamamiento podía contar con el decidido apoyo del Comité de Propaganda Gremial para hacer los trabajos de propaganda necesarios hasta llegar a la constitución de la sociedad de resistencia.

Después de un cambio de opiniones se acordó continuar la propaganda individual en favor de la organización y convocar en breve á una gran asamblea á todos los obreros de tranvías, sin distinción de empresas.

Se acordó recomendar á los guardas y conductores envíen su adhesión al Comité de Propaganda Gremial para saber con cuánto elemento se cuenta.

Por nuestra parte, prometemos ocuparnos en esta sección de los abusos y atropellos que desgraciadamente se realizan á menudo con el personal de tranvías.

Los guardas, conductores y mecánicos que quieran ver pronto organizada la sociedad, pueden enviar su adhesión á nombre del "Comité de Propaganda Gremial", calle Defensa 888.

A LOS MAQUINISTAS BONSAK Y ANEXOS

La conferencia de esta noche

Hoy, á las 8 de la noche, en el local de Méjico 2070 tendrá lugar una asamblea y conferencia, á objeto de constituir definitivamente la sociedad de resistencia de los referidos obreros.

Realizados los trabajos de constitución, el compañero Francisco Cúneo dará una conferencia sobre organización gremial.

Quedan invitados á la reunión de esta noche todos los maquinistas Bonsak y anexos partidarios de la organización de resistencia para el mejoramiento del gremio.

A LOS OBREROS EN DULCE

Conferencia de propaganda gremial

Mañana, á las 8 p. m., en Méjico 2070 se verificará una conferencia de propaganda organizada por la sociedad "Unión de Confiteros".

Sobre el tema "La acción gremial" hablarán los ciudadanos Antonio de Tomaso y Víctor Huergo.

La entrada es libre.

SOCIEDAD DE RESISTENCIA DE CONDUCTORES DE CARROS

Hace algún tiempo esta sociedad hizo un llamado, por intermedio de los diarios obreros, á las sociedades que tienen muebles depositados en nuestro local, á objeto de que pasaran á retirarlos.

Como las sociedades interesadas no han respondido á nuestro llamamiento, nuevamente, y por última vez, volvemos á llamar la atención de las citadas sociedades participando que, de no concurrir, la sociedad Conductores de Carros dispondrá de los muebles y los entregará á las sociedades de resistencia que los soliciten.

Con el indicado fin se da un plazo de un mes, á partir de la fecha. — La Comisión.

FEDERACION OBRERA MARITIMA

La próxima asamblea

El jueves 22 del corriente á las 7.30 p. m., en el local social, Olavarría 363, efectuará asamblea general para tratar una importante orden del día.

Se trata de discutir en la referida asamblea radicales reformas á introducir en la administración social y se necesita el concurso de todos los compañeros amantes de la organización.

Es verdaderamente lamentable que en un puerto de la importancia del de Buenos Aires, atraviese la organización de marineros por un período de verdadera crisis.

Cuantos aborrezcan el abuso y aspiren á mejorar las condiciones de á bordo, deben trabajar con entusiasmo por el engrandecimiento de la Federación Obrera Marítima, porque con el concurso entusiasta de todos y la acción consciente, pueden arrancar notables mejoras á la clase patronal.

A LOS OBREROS PECHEREROS

La comisión administrativa de esta sociedad ha repartido entre los obreros del gremio un manifiesto, en el cual se hacen diversas consideraciones sobre las ventajas y la necesidad de que el obrero pecherero se una sólidamente.

En la misma hoja se invita á todos los pechereros á la asamblea que se efectuará el próximo domingo á las 9 de la mañana en el local de la calle Vieytes 1455, á fin de tratar asuntos de interés para el gremio en general.

Ninguno más necesitado de fortalecerse que este gremio, porque actualmente los patrones aprovechan de la indiferencia y apatía que existe entre los pechereros.

Unión, conciencia de clase y solidaridad es lo que necesita el organismo de resistencia.

OBREROS MOSAISTAS

Es en verdad lamentable el estado de anemia que atraviesa la organización de resistencia del gremio, debido, en primer lugar, á la indiferencia que existe entre los obreros mosaístas.

Es preciso también sacar enseñanzas de los hechos y convencernos de que antes de lanzarse á declarar huelgas se impone una labor constante, y por eso mismo ingrata, de dar educación societaria á los adherentes del gremio, para que esos obreros sepan á dónde deben ir y por qué, y atraer también á los indiferentes é ignorantes que no comprenden las ventajas de la asociación.

La sociedad de resistencia de Obreros mosaístas celebrará asamblea el próximo domingo, á las 8.30 a. m., en Humberto 1 2200, para tratar asuntos de interés para el gremio.

COMITE PRO PRESOS

La prisión de Sobejanos y la deportación de Denucio

Con motivo de la deportación del obrero Salvador Denucio y la prisión de Francisco Sobejanos, este organismo, que tiene por misión única y exclusiva auxiliar á los presos por cuestiones sociales, ha creído conveniente hacer algo en favor de los dos obreros arriba citados.

Francisco Sobejanos fué deportado hace algún tiempo. Actualmente se halla detenido en la Prisión Nacional. Deportado á España, Sobejanos embarcó en calidad de fogonero á bordo de un transatlántico que hace la carrera á este país. En uno de los viajes, el obrero fogonero se enfermó y cuando llegó el buque á ésta lo trasladaron al hospital, donde lo descubrió la policía, denunciándole inmediatamente á la justicia federal.

Hace ya 9 meses que el referido obrero se encuentra en la enfermería de la prisión, sin haber recibido subsidio alguno de este Comité, y en uno de estos días lo trasladarán á Ushuaia para cumplir la condena.

El Comité Pro Presos ha resuelto entregar á Sobejanos la suma de 30 pesos, por entender que cumplía con un deber de solidaridad.

Salvador Denucio será deportado de un día para otro, pues ese es el pago que recibe después de haber sufrido dos años de injusta prisión.

Denucio, al salir en libertad fué nuevamente detenido por cuatro pesquisantes que le salieron al encuentro, revólver en mano, teniendo que entregarse para ser nuevamente víctima de las leyes de infamia.

Ante este hecho, esta institución ha resuelto entregar á Denucio 20 pesos, á fin de que sea menos dura la deportación de que es víctima. — El consejo.

Movimiento Social

PARTIDO SOCIALISTA

Centro Obrero—Efectuará asamblea general el próximo martes, á las 8.30 p. m. Orden del día: Acta, balance, correspondencia, movimiento de socios, proposiciones al próximo Congreso y asuntos varios.

La secretaría del Centro advierte á los adherentes que las mociones deben ser presentadas por escrito, á objeto de facilitar la discusión.

Centro de la 19a. — La C. A. se reunirá mañana, á las 8.30 p. m., en French 2860.

Centro de la 12a. y 13a. — Celebrará asamblea extraordinaria el jueves 22 del corriente, á las 8 p. m., en su local Chile 730, con la siguiente orden del día: Correspondencia, contestación al pedido de asamblea local, fiesta cinematográfica, asunto Freire y biblioteca del Centro.

Reorganización del Centro de la 7a — La comisión administrativa del Centro Noroeste ha pasado una circular á los afiliados pertenecientes á la 7a sección, con el fin de que constituyan un nuevo Centro.

Con el indicado objeto se invita á los socialistas y simpatizantes de la referida sección, para la reunión que se efectuará el próximo lunes á las 8 p. m., en Alvarez 887.

Centro Norte—Efectuará asamblea hoy á las 9 p. m., en Méjico 2070. Orden del día: Reconsiderar la moción aprobada en la asamblea pasada, relativa á la actitud del Comité Ejecutivo en el artículo 40 del estatuto.

FIESTAS

Centro de la 16a. — Efectuará una función, conferencia y baile el sábado 24 del corriente, á las 8.30 p. m., en el salón de la sociedad Operai Italiani, Bebedero, esquina Bucarelli (Villa Urquiza).

Programa — 1o. Hijos del Pueblo, por la orquesta; 2o. El cuadro dramático "1o. de Abril" pondrá en escena por primera vez la comedia en un acto y en prosa, original de Silverio Manco, "El desalojo"; 3o. Conferencia por el compañero Enrique Dickmann; 4o. Himno de los Trabajadores; 5o. Se pondrá en escena la comedia en un acto y 3 tres cuadros, original del joven autor Américo Méndez, "El Pimpollo"; 6o. Baile familiar.

Sociedad Luz

UNIVERSIDAD POPULAR

El viernes 30 del corriente, á las 8.30 p. m., en el salón de la sociedad Pompieri Voluntari, de la Boca, calle Brandzen 561, cedido galantemente por la junta directiva, el doctor Enrique Dickmann iniciará una serie de conferencias sobre anatomía y fisiología, ilustradas con proyecciones luminosas.

—La junta administrativa de la Sociedad Luz se hace un deber hacer público el agradecimiento por la valiosa cooperación prestada por la señora Fenia Chertkoff Repetto, iniciadora y organizadora del concierto de la Casa Suiza, que ha dejado tan gratas impresiones.

—Con toda actividad se prosiguen los trabajos para el mejor éxito del concurso de affiches de propaganda antialcohólica. Se han recibido numerosos pedidos de informes de distintos artistas de esta capital y del interior.

Hechos Diversos

UXORICIDIO

En la casa de la calle Chilone 124, donde se domiciliaba, fué muerta ayer de un balazo en el pecho la mujer Natalia Place de Aragón por su esposo, Miguel Aragón, agente de la comisaría 17a.

Este hecho se produjo sin testigos, en el interior de la habitación que en la casa ocupaban. Al tener conocimiento del suceso el sub comisario Juan S. López, á cargo de la comisaría 33a., se trasladó á la casa é interrogó á Aragón, quien manifiesta que al examinar un revólver, después de retirarse del servicio, se le escapó un tiro cuyo proyectil fué á herir á Natalia.

Por las informaciones de los vecinos supo el sub comisario López que los esposos Aragón hacía dos años y medio que habitaban en la casa y que vivían en perfecta armonía, pues nunca se advirtió entre ellos la más pequeña rencilla.

De ese matrimonio quedan tres hijos pequeños, el mayor de 4 años y el menor de 5 meses, de los cuales se hizo cargo la encargada de la casa, que ha ofrecido cuidarlos.

Aragón fué puesto á disposición del juez de instrucción doctor Oro.

PRECIOS DE LOS CEREALES

Ventas de ayer

Trigo australiano — 145 bolsas en el Once á pesos 8.

Trigo tudelas — 560 bolsas en el Once á pesos 7.05.

Trigo barletta — 872 bolsas en Sola á pesos 8.90, 730 íd. 8.80, 464 íd. 8.70.

Trigo ruso — 120 bolsas en el Once á pesos 7.30.

Varias clases — 778 bolsas en M. Central á pesos 7.30, 431 íd. en Once á 7.25, 165 íd. 6.75, 164 íd. 6.50.

Avena—551 bolsas en el Once á pesos 6.45, 70 íd. 5.60, 100 íd. 5.50, 660 íd. en M. Central 5.45, 227 íd. 5.45, 150 íd. en el Once 5.40, 270 íd. 5.

Maíz amarillo—109 bolsas en el Once á pesos 4.60, 600 íd. en Brian 4.55, 370 ídem en el Once 4.50, 1.740 íd. 4.40, 1.540 ídem 4.40, 588 íd. en Sola 4.40, 300 íd. en el Once 4.20.

Lino — 80 bolsas en el Once á pesos 15.70.

Cebada — 137 bolsas en el Once á pesos 5.20.

TELEGRAMAS

(AGENCIA HAVAS)

MARRUECOS

EL PRETENDIENTE MOHAMED HEIBA

Las negociaciones franco-españolas

PARIS, 20 — Informes recibidos de Mazagan, de fuente indígena, anuncian que el pretendiente Mohamed Heiba ha sido proclamado sultán en Marrakesh, el día 16 del corriente.

PARIS, 20 — De buena fuente se anuncia que las negociaciones franco-españolas para el arreglo de la cuestión marroquí, que habían quedado casi interrumpidas á consecuencia del viaje del jefe del gabinete francés M. Poincaré á Rusia, se reanudarán á su regreso á Francia.

Quedan para discutir varias cuestiones que se decían ya arregladas.

MADRID, 20 — El jefe del gabinete señor Canalejas ha declarado que el rumor de que se hicieron eco varios diarios anunciando la ocupación de Alzila, ha obedecido á que 50 soldados españoles llevaron provisiones á un antiguo destacamento próximo, pernoctando en Alzila.

PARIS, 20 — Informes recibidos de Tánger anuncian igualmente que el pretendiente Mohamed Huba habría entrado en Marrakesh al frente de una harka.

MADRID, 20 — Dicen de San Sebastián que el ministro de Estado, señor García Prieto, interrogado acerca de los rumores circulantes sobre la ocupación de Arzila por fuerzas españolas, declaró que, con motivo de una revuelta de moros en Arzila, se enviaron allí soldados para custodiar los almacenes, pero sin carácter de ocupación.

MADRID, 20 — Un informe oficial recibido de Tánger comunica que el pretendiente Mohamed Heiba ha entrado en la ciudad de Marrakesh.

FRANCIA

EL DIPUTADO EN HUELGA

PARIS, 20 — El doctor Luis María Drago, procedente de Viena, ha llegado á esta capital.

Dentro de breve se dirigirá á Eaux Bonnes, pequeña localidad con aguas termales en los Bajos Pirineos.

Un caso de fiebre amarilla en los emigrantes del Brasil

PARIS, 20 — "Le Petit Parisién" anuncia que el ministro del interior Mr. Steeg ha recibido un telegrama del prefecto del puerto de Cherburgo, quien le comunica que entre un grupo de treinta y cinco emigrantes procedentes de la América del Sur se ha producido un caso de fiebre amarilla.

"Le Petit Parisién" agrega que á su llegada á París los emigrantes serán sometidos á una prolija investigación médica.

PARIS, 20 — Los emigrantes sospechosos que llegaron á Cherburgo venían del Brasil y desembarcaron del vapor inglés Lanfranc, de la Booth S. S. Co., de Liverpool.

Esta mañana llegaron á la estación Saint Lazare 16 de ellos, los que fueron aislados y examinados por la sanidad.

Todos fueron reconocidos indemnes y se les autorizó á continuar su viaje á Siria.

INGLATERRA

Acuerdo entre otomanos y albaneses

LONDRES, 20 — Un despacho recibido de Uskub anuncia que se ha telegrafiado á Constantinopla el acuerdo estipulado entre los representantes del gobierno otomano y los jefes albaneses.

Los insurrectos albaneses comenzaron á regresar á sus hogares.

LOS FERROCARRILES ARGENTINOS EN LONDRES

Hacia el trust ferrocarrilero

LONDRES, 20 — El suplemento financista del diario "The Times" dice que un sindicato pagó ayer tres millones de libras esterlinas á M. Farquhar, por la compra de quince millones de dólares de acciones privilegiadas de la compañía de ferrocarriles argentinos, registrada en el Estado del Maine (U. S. A.)

Dicho sindicato posee además treinta millones de dólares en acciones ordinarias.

ESTADOS UNIDOS

NOTICIA DESMENTIDA

SAN FRANCISCO, 20 — Los rumores que circulaban respecto al asesinato del doctor Sun Yat Sen y que tuvieron como origen los carteles fijados en las paredes del barrio chino de esta ciudad, parecen ser completamente infundados.

RUSIA

ASESINATO DE UN DIPUTADO

SAN PETERSBURGO, 20 — Telegrafían de Oufa que ha sido asesinado en aquella localidad rusa el diputado Syrtlanov, miembro influyente del grupo musulmano de la Duma.

EL ARBITRAJE OBLIGATORIO ENTRE RUSIA Y EL BRASIL

SAN PETERSBURGO, 20 — El zar Nicolás II ratificó la convención sobre el arbitraje obligatorio en todas las cuestiones litigiosas que puedan sobrevenir entre Rusia y el Brasil.

PORTUGAL

VISITA QUE SE PRESTA A COMENTARIOS

LISBOA, 20 — El ministro de Austria Hungría en esta capital, barón de Kuhnenfeld, ha visitado en su prisión al caudillo monárquico señor Almeida.

PROHIBICION MILITAR

LISBOA, 20 — El ministro de guerra señor Barreto ha prohibido á los oficiales del ejército que contesten en los periódicos á todo lo que se relacione al servicio militar.

Juan Pueblo

Periódico de divulgación socialista

Aparecerá el 1er. lunes de Septiembre

Paquete de 10 números para propaganda: 10 centavos

Llene y mande el presente cupón hoy mismo:

Administrador de Juan-Pueblo: Santiago del Estero 1781.

Envíe ..... ejemplares de ese periódico á la dirección del que suscribe.

Calle.............. N.º ......

Localidad..............

(Firma.)

CHINA

MINISTROS INTERPELADOS

PEKIN, 20 — La asamblea nacional, encontrando insuficientes las explicaciones dadas por el gobierno sobre la ejecución de dos oficiales del ejército, realizada el 17, exigió la presencia del primer ministro y del ministro de la guerra á la sesión de mañana.

CORREO

P. JOAQUIN — Dirección del Partido Socialista Español: Espíritu Santo 18, segundo izquierda, Madrid. Dirección del Partido Socialista Belga: Maison du Peuple, Bruxelles (Bélgica).

Espectáculos

LAS FUNCIONES DE ESTA NOCHE

COLISEO — Reginetta delle rose.
NUEVO — Después de misa; La gaviota.
BUENOS AIRES — El flechazo; Las soñadoras.
NACIONAL NORTE — El maestro de esgrima; Nelly Rozier.
ARGENTINO — El pescador; Guillermo Warton; Gastón et René.
VICTORIA — La poupee.
APOLO — Claudio Borges.
VARIEDADES — La libertad caída.
CASINO — Severin: Deuda sagrada.
ANFITEATRO (Paraná 436) — Gran compañía ecuestre y novedades de Frank Brown.
CIRCO ANSELMI — Lavalle, esquina Larrea. — Compañía acrobática y de dramas.

Libros y folletos

DR. JUAN B. JUSTO.

El Socialismo Argentino..2......	„ 0.20
Teoría y Práctica de la Historia..	$ 2.—
La Moneda (Estudios sobre........	„ 1.—
El Socialismo................	„ 0.05
El programa socialista del campo	„ 0.05
Cooperación Obrera............	„ 0.05

JEAN JAURES.

Folleto con todas sus conferencias en Buenos Aires..........	„ 0.40
Cada conferencia separadamente....	„ 0.05

Dr. E. DEL VALLE IBERLUCEA...

Evolución de la propiedad........	„ 0.05
La Ley de Defensa Social (proceso de Bertotto, Maggiolo y Bonelli)..........	„ 0.05

Dr. ENRIQUE DICKMANN.

Emilio Zola (su vida y sus obras)	„ 0.20
¿Oyes, Pedro?..............	„ 0.02
El Sufragio Universal..........	„ 0.02

CAROLINA MUZZILLI.

El Divorcio (con prólogo del doctor Agustín Alvarez)........	„ 0.20

Partido Socialista.

Movimiento socialista y obrero....	„ 0.50
La Semana de Mayo (de 1909)....	„ 0.40

Tarjetas postales

Jean Jaurés (cuatro diferentes, c/u. „ 0.10

Para los envíos debe agregarse el importe del franqueo.

Librería de "La Vanguardia"

DEFENSA 888 - Buenos Aires

Un libro interesante y barato

"MOVIMIENTO SOCIALISTA Y OBRERO"

A fin de facilitar á todos la adquisición del libro **Movimiento Socialista y Obrero**, editado por el Partido Socialista, se ha reducido su precio primitivo de $ 1.50 á

sólo 50 cent.

Las personas que no lo tengan y se interesen por conocer la acción del proletariado en la Argentina, deben aprovechar la oportunidad de adquirir barato esta interesante obra. Contiene 200 páginas de texto y grabados, buen papel, impresión esmerada.

Pedidos á la Librería de LA VANGUARDIA.

Agentes de LA VANGUARDIA

A estos ciudadanos deben dirigirse nuestros suscriptores, en las respectivas localidades, para el pago de sus abonos al diario, así como para nuevas suscripciones y demás asuntos relacionados con la administración de LA VANGUARDIA.

EN EL INTERIOR

ALBERDI (Prov. de Santa Fe—F. C. R.)—Cirilo Comás.
ALTA GRACIA (F. C. C. A.)—Lucio R. Rossi.
AZUL—F. Lojo, Arenales esq. Bolívar.
AVELLANEDA—Juan Colombani.
ARROYO SECO (F. C. C. A.)—Juan Milo.
AYACUCHO—José Medina, calle 7 y 12.
ADROGUE—Domingo Silva, Jorge 212.
ARRECIFES, F. C. C. A. — Manuel A. Salgado.
BARADERO—Miguel Longo, Panadería "La Liberal".
BRAGADO—Héctor Cesana.
BERNAL — Francisco Cúneo.
BALCARCE—Egidio Lofiego.
BULNES (F. C. P.)—José Fanti, Taller Mecánico.
BOLIVAR (F. C. S.)—Luis M. Ceruti.
BAHIA BLANCA — B. M. Calneggia, Buenos Aires 258.
BUENA PARADA, F. C. S. — Mariano Irurzún.
CORONEL SUAREZ —Ricardo del Vé.
CONCORDIA—Juan A. Molinari, calle Carlos Pellegrini 267.
CORONEL PRINGLES —Anastasio Urdines.
CAPITAN SARMIENTO — Benjamín Sánchez.
CHASCOMUS (F. C. S.)—Miguel Pierri, calle Lamadrid 108.
CORRIENTES—Servando Lubary Medina, calle Plácido Martínez 924.
CURUZU CUATIA—Eugenio Saloj.
CORONEL DORREGO—J. Pelayo Fernández.
CAÑADA VERDE — José Drazile (sastre):
CORDOBA — Carlos Ferro, Corrientes número 452.
CONCEPCION DEL URUGUAY — Manuel Villamonte.
CORRAL DE BUSTOS (F.C.C.A.)—Julián Muñoz.
CAMPANA — Manuel Olivera, Casa Baldonich.
EXALTACION DE LA CRUZ — Félix Antonio Mileo.
ESTACION PATRICIOS, F. C. G. B. A. —Aquiles Fugasoli.
GUEMES (F. C. C. N.) — Francisco Moreno.
GUATRACHE (F. C. P.)—Juan Mingo.
GENERAL LEVALLE (F.C.P.)—Francisco Renalli.
GENERAL LAMADRID—Juan Quaini.
GENERAL URQUIZA—Javier Huguet, calle Altolaguirre 2813.
ING. WHITE — N. Borghetti (peluquería).
JUNIN—Javier Castro, calle Rioja 335.
LINIERS (F. C. O.)—León Lahitou, calle Amadeo Jacqui y Centenario.
LABOULAYE—Manuel A. Moreira.
LA PLATA—Agencia Carbonell.
LANUS (lado oeste) — Luis Amodio, calle Martín Fernández 1370.
LOBOS—Albino Capponi.
LINCOLN (F. C. O.) — Angel Concilio Tomeo.
LOMAS DE ZAMORA—Pedro L. Pellegrini, calle Emilio Castro esq. Río Bamba. —Temperley.
LA CARLOTA (F. C. P.) — Francisco Riglos Coals.
MAR DEL PATA — Pedro C. Ojeda, Moreno 3601.
MORON — Eduardo Cancela, Alvear y Yatay.
MENDOZA—José A. Vila, San Luis 263
NECOCHEA — Norberto Dávila, Gral. Mitre 200, esquina Díaz Vélez.
NUEVE DE JULIO — Paulino Francia.
OLAVARRIA—Ignacio Usabarrena.
PATAGONES—Jacinto Pizzorno.
PERGAMINO—Manuel A. Asso, Buenos Aires 975.
PUNTA ALTA (F. C. S.)—Juan Carmona, periódico "La Verdad".
POSADAS (Misiones) — Jacinto Coza.
PUERTO ARROYO VERDE — J. E. Campastro.
QUILMES — Inocencio Acosta, calle Agustín Matienzo y Pringles.
RAMOS MEJIA—Santiago Gini, casas de "El Hogar Obrero".
ROSARIO — Víctor Pozzolli, General Mitre 764.
RIO CUARTO (F.C.R.)—R. Gacitúa Alvarez, Alberdi 556.
RECONQUISTA (Santa Fe) — José M. Morales.
SALTA—Bernardo Lastech, Florida 196.
SAN JUAN — Fernando Soldati, calle Mitre 277.
SAN NICOLAS—Duilio Andrin, Garibaldi 589.
SEVIGNE (F. C. S.)—Juan Scola.
SAN PEDRO—Juan Nieto (hijo).
SAN FERNANDO—Juan Caldara, Tigre.
SAN FRANCISCO (F. C. C. y R.)—Héctor Storni, Imprenta, Boul. 25 de Mayo.
SANTA ROSA (Prov. de Santa Fe) — Delfín A. Vera.
SANTO TOME—Florencio S. Jiménez, Agencia de periódicos.
SAAVEDRA (F. C. S.)—Vicente Arsucci (foguista).
SANTA FE — Italo Vighi, Saavedra 631.
SANTIAGO DEL ESTERO — Tito Catani, calle Tucumán 117-119.
SAN RAFAEL (Mendoza).
TOLOSA (F. C. S.)—S. Aguirre Bengoa, calle 3 núm. 380, La Plata.
TANDIL—Donato Maestrángelo, Avenida Colón 1540.
TIGRE—José Caldara, calle de la estación Canal.
TALLERES—Juan B. Clemencou, calle Rosa, entre Azara y San Martín.
TEMPERLEY—Pedro L. Pellegrini, calle Emilio Castro, esq. Río Bamba.
TRES ARROYOS — Ceferino Georgetti, Pueyrredón 232.
TUCUMAN—José A. Sandoval, Las Heras 136.
TRES ALGARROBOS (estación Cuenca, F. C. O.)—José Marina (sastrería).
VILLA DOMINICO (F. C. S.)—Juan Donoso.
VILLA MARIA (Córdoba) — Antonio Munck, calle San Luis 1063.
VILLA MERCEDES (San Luis)—Simón Sacia, Estación Talleres.
VILLA DOLORES (Córdoba) — Federico Viacara.
WILDE (F. C. S.)—José Nine.

EN EL EXTERIOR

MONTEVIDEO — José Arijon, Mercedes 470.
PAYSANDU (R. O.)—José Bassotti.
GUAYAQUIL (Ecuador)—Aurelio Suárez.

Necesitamos agentes y vendedores de este diario en otras localidades. Los interesados deben escribir á nuestra administración.

PARTIDO SOCIALISTA

Comité Ejecutivo Nacional, Defensa 888.
Comité Electoral Central, Defensa 888.

CENTROS ADHERIDOS

Capital Federal

Sección 1a......	Esquiú 959 (N. P.)
„ 1a......	San Fernando 2477
„ 2a......	General Urquiza 1818
„ 3a......	Vieytes 1455
„ 4a......	Del Crucero 1162
„ 5a......	R. L. Falcón 2761
„ 6a......	Zuviría 565
„ 8a......	Deán Funes 1290
„ 9a......	Méjico 3414
„ 12 y 13....	Chile 730
„ 16a......	Republiquetas 2491
„ 17a......	Giribone 267
„ 19a......	French 2860
Obrero	Méjico 2070
„ Noroeste	Alvarez 887
„ del Norte....	Paraguay 975
Socialista Femen.	Méjico 2070
Avangard.......	Ombú 222
Worwarts.......	Rincón 1141

Provincia de Buenos Aires

La Plata.......	Calle 3 número 761
Federac. S. Prov.	Calle 3 No. 7
Tolosa	Calle 31 entre 1 y 2
Avellaneda......	Palaa 501
Villa Domínico..	Avellaneda
Lanús	2 de Mayo 41
Talleres.......	Calle Roca 430
Quilmes.......	Almirante Brown 695
Bernal	Bernal, F. C. S.
Tres Arroyos....	Independencia 616
Azul	Juárez 28
Bahía Blanca...	España 425
Mar del Plata...	Avenida Luro 640
Morón	San Martín 1111
Lincoln	Lincoln
Tigre	Calle Estación Canal
Campana	Comercio 375
San Nicolás....	Libertad 235-37
Bragado	Gral. Paz 1454
San Pedro	San Pedro
Tandil	San Martín 535
Junín	"Casa del Pueblo"
Femenino Junín.	"Casa del Pueblo"
Pergamino......	Pergamino
Olavarría......	Olavarría
Santos Lugares..	Santos Lugares

Provincia de Córdoba

Córdoba	Jujuy 443
V. María FCCA..	Villa María, FCCA.
S. Francisco "	Urquiza 151
Laboulaye	Córdoba, F. C. P.
Río Cuarto.....	Cebrera y Alej. Roca

Provincia de Santa Fe

Rosario	Sarmiento 1261
Santa Fe......	Saavedra 631
Arroyo Seco....	Pueblo Aguirre, FCCA.

Provincia de Mendoza

Mendoza	Urquiza 1151

Provincia de La Rioja

Rioja	Rioja

Tucumán

Tucumán	San Juan 554

Santiago del Estero

Sgo. del Estero..	Santiago del Estero

Salta

Salta	Libertad 589

Gobernación de Misiones

Posadas	Posadas

INFORMACIONES UTILES

BIBLIOTECAS

Biblioteca Popular "Florentino Ameghino — Entrada libre al salón de lectura todas las noches de 8 á 10. Vieytes 1455.

Biblioteca Obrera—Méjico 2070.—Todas las noches de 8 á 10.

Biblioteca Obrera de Almagro — Méjico 3414.

Edmundo de Amicis—Del Crucero 1162.

Biblioteca Nacional de Mujeres — Rodríguez Peña 335. Horario: de 8 de la mañana á 10 de la noche.

Biblioteca Nacional de Maestros — Rodríguez Peña 953. Horario de 8 de la mañana á 6 de la tarde.

Emilio Zola—Ramón L. Falcón 2761.

Carlos Marx—General Urquiza 1820.

Edictos

El señor juez de 1a. instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gerónimo Balarino ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por doña Juana Archanco de Calvo, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 15 de 1912. v|20|8|912.

Avisos profesionales

ACADEMIA GANDUGLIA

PUPILOS DESDE $ 25. MEDIOS PUPILOS $ 15. 8 profesores. Incorporado en 1902. Gran casa quinta, Rivadavia al 8300. Secretaría: Lavalle 643.

ABOGADOS

ALFREDO L. PALACIOS — Abogado— Alsina 438. — U. Telef. 479, Avenida.

Dr. MARIO BRAVO — Abogado — Lavalle 1025, Buenos Aires.—Unión Telefónica 3999, Libertad.

MÉDICOS

Dr. VARALLA — Ex médico del servicio de vías urinarias del hospital San Roque.—Atiende enfermedades de los riñones, próstata, uretra, sífilis y de la piel.— Pozos 987, de 1 á 4 p. m. y de 7 á 8 p. m. —Sarmiento 339, de 4 á 6 p. m.. —Unión Telefónica 1746 (Libertad).

Dr. JUAN J. LANBARDI — Médico cirujano — Atiende especialmente enfermedades de señoras y niños. — Consultas de 1 á 3 de la tarde. — General Iriarte 125— U. Telefónica 536 (Barracas).

Dr. ENRIQUE FEINMANN—Médico de los Hospitales de Clínicas y Alvear. Enfermedades internas, del estómago y nerviosas. Exámenes con rayos X.—Consultas de 1 á 4 p. m., Billinghurst 1080.

ANGEL M. GIMÉNEZ — Piel, Sífilis y Venéreas.—Lavalle 1312. — Consultas de 2 á 4 y de 7 á 8 p. m.

Dr. ADOLFO FLORES—Ha trasladado su consultorio á la calle Suipacha 761.— De 4 á 7 p. m. —Unión Telefónica 1462 (Juncal). — Piel y venéreas.

Dr. ALEJANDRO ZABOTINSKY — Enfermedades de la boca, dientes, nariz, garganta y oído. — Consultas de 1 á 5 p. m. — Calle Libertad, esquina Sarmiento.

Dr. ALLIEVO, SARMIENTO 1612
AFECCIONES VENEREO - SIFILITICAS RECIENTES Y CRONICAS
Enfermedades de señoras (útero, ovarios, etc.) de las vías urinarias (riñones, vejiga y uretra) y de las vías digestivas (estómago, intestinos, hígado, etc.)

Dr. PEDRO A. GERRERO — Jefe de sala del Hospital Tornú.—Tratamiento específico de la tuberculosis. — Rivadavia 8333, de 1 á 2 p. m.—Paraná 196, de 4 á 8 p. m.

VARIOS

ADOLFO DICKMANN — Cirujano dentista. Consultoiro: Carlos Pellegrini 521.— Horario de consulta: de 1 á 5 p. m. — Unión Telefónica 2511 (Libertad).

LORENZO E. MAGGIO — Contructor diplomado. — En la Capital y Provincia — Australia 116.

PEDRO ROSSI — Constructor de obras — Gral. Boch, entre Serrano y Cabrera, Banfield, F. C. S.

TALLER DE RELOJERIA — Santa Fe 1450 — Juan Binaghi — Se garantiza el trabajo y se hace con prontitud y esmero.

FABRICA DE CAL de Camilo P Sommi. Depósito permanente de cal del Malagueño, calle Madero 119. Liniers (F. C. O.).

EL HOGAR OBRERO

Cooperativa de Crédito, Edificación y Consumo

Oficina calle Perú 321

Panadería: calle Méjico 4011 al 51

Esta cooperativa no admite capital preferido. Recibe ahorros desde un peso.

Construye casas para vender á sus socios por cuotas mensuales y presta á los mismos dinero para edificar los terrenos que posean.

Elabora pan de la mejor calidad á 25 y 20 centavos el kilo, en los locales, y por pieza á domicilio.

Nuevos repartos: Flores, Floresta, Caballito y parte de Velez Sarfield, por Rivadavia, Provincias Unidas, Río Cuarto y calles laterales.

Despachos de pan en Méjico 4041 y Rivera 1122.

REPARTO A DOMICILIO

PIDAN INFORMES Y ESTATUTOS

SE ALQUILA

En Floresta para familia obrera, una casa compuesta de tres piezas, cocina, y demás. Calle Murature casi esquina Bermúdez. Pesos 25 mensuales. Dirigirse Cangallo 1757. Llaves, Albañil Tezzatti.

BANCOS

Asegure Vd. su vida en
"LA ALIANZA"
y habrá realizado así, la operación más inteligente de : : : : : : : : :
Previsión y Economía
Sin pérdida de tiempo pida usted por escrito ó personalmente Prospectos y Tarifas, en nuestras oficinas : : :
443 — CORRIENTES — 447
Buenos Aires

BANCO "El Hogar Argentino"

Sociedad de crédito real (cooperativa, Lda.)
FUNDADO EN 1899
Casa Matriz:
886 — AVENIDA DE MAYO — 886
SUCURSALES

En Rosario de Santa Fe (General Mitre y Santa Fe); en Bahía Blanca (Chiclana y Lavalle); en Córdoba (San Gerónimo, 151 y 153).

	m|n. c|l.
Capital suscripto . . .	$ 113.795.250.—
Capital realizado	" 41.169.249.29
Obligaciones emitidas en Buenos Aires, á m|n. 8 o|o, 1909. . . .	" 2.960.550.—
Obligaciones emitidas en París á oro, 5 o|o (10.000.000 $ oro), 1910.	" 22.727.272.72
Obligaciones emitidas en París 1911 á oro, 4 1|2 o|o (7.000.000 pesos oro).	" 15.909.090.90

PRESTA DINERO
para la construcción de edificios y sobre hipotecas de casas y campos á bajo interés y largos plazos.

FACILITA
LA ADQUISICION DE CASAS
mediante el pago de una reducida suma al contado y el resto en cuotas mensuales. — — — — — — — —

Solicítense prospectos explicativos
Buenos Aires, 31 de Enero de 1912.
A. MELIAN, Gerente

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA—Unico corresponsal en la República del Tesoro Italiano y del Banco di Nápoli. — Casa central: Bartolomé Mitre 434 al 442.

SUCURSALES

En la Capital: No. 1. Calle Corrientes, esq. Pueyrredón; No. 2. Montes de Oca número 2099; No. 3. Paseo de Julio 1258; No. 4. Pichincha 272. En el interior: Rosario de Santa Fe, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Curuzú-Cuatiá, La Paz, Resistencia (Chaco).

AGENCIAS

En Bahía Blanca, Puerto Ingeniero White.

Capital autorizado. .	$ 20.000 000	oro sell.	
Capital realizado. . .	" 8.000.000	"	"
Fondo de reserva. .	" 749.000	"	"
Fondo de previsión .	" 1.700.000	"	"

SE ABONA

Por depósito en cuenta corriente hasta pesos 100.000 oro, 1 o\|o anual.
Por depósito en cuenta corriente hasta pesos 200.000 m\|n., 1 o\|o anual.
Excediendo de esas sumas, sin interés.

	c|legal	oro|sell.
A plazo fijo de 30 días	1 1|2 o|o	1 1|2 o|o
A plazo fijo de 60 días	2 1|2 "	2 1|2 "
A plazo fijo de 90 días	3 1|2 "	3 1|2 "
A plazo fijo de 180 días	4 "	4 "
A mayor plazo, convencional.		

SE COBRA

	c|legal	oro|sell.
Por adelantos en Cta. Cte.	8 o|o	8 o|o

El Banco expide cartas de crédito, vende giros y transferencias por cable sobre todas las principales ciudades de Europa, Norte América, Brasil, Chile, Paraguay, República Oriental del Uruguay, como también cheques sobre varios puntos de la República y órdenes de pago sobre los pueblos de Italia que tengan oficina postal.

El Banco se encarga también, condicionalmente, de la ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, compra y venta de bienes raíces é hipotecas por cuenta de terceros y trata en general todas las operaciones bancarias.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1912.
J. Benasconi — E. Belielli, Gerentes

BANCO ALEMAN TRASATLANTICO

Oficina principal en Buenos Aires.—Calle Bartolomé Mitre y Reconquista.
Sucursales urbanas: núm. 1, Callao, esquina Corrientes; núm. 2, Santa Fe, esquina Larrea; núm. 3, Bernardo de Irigoyen número 1588.
Oficinas en Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Rosario de Santa Fe y Tucumán.
Uruguay: Montevideo.
Brasil: Río de Janeiro.
Chile: Valparaíso, Santiago, Antofagasta, Concepción, Iquique, Osorno, Temuco, Valdivia.
Perú: Lima, Arequipa, Callao, Trujillo.
Bolivia: La Paz, Oruro.
España: Madrid, Barcelona.

CASA CENTRAL
DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK
BERLIN
Capital: 30.000.000 de marcos
PAGA ANUAL

Por depósitos en cuenta corriente oro: sin interés.	
Idem papel hasta m|n 200.000	1 o|o
A plazo fijo hasta $ 20.000 oro ó $ 50.000 m|n. por 2 meses.	2 1|2 o|o
Idem á plazo fijo de 3 meses.	4 o|o
Idem á plazo fijo de 6 meses.	4 1|2 o|o
Idem en Caja de Ahorros cuando no se retiren antes de 60 días, hasta $ 20.000. . . .	4 o|o

C. Lingenfelder, gerente.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
Fundado el 6 de Noviembre de 1905
Casa matriz: Cangallo 445 al 455
Dirección telegráfica: "GALBANK"
SUCURSALES

En la Capital: número 1 (Flores), calle Rivadavia 7575; núm. 2, San Juan 3101; núm. 3, Corrientes 1720; núm. 4, Entre Ríos 258; núm. 5, Belgrano 2828; núm. 6, (Barracas), Montes de Oca 1700.
En el interior (Prov. de Buenos Aires): Avellaneda, Lomas de Zamora, Chascomús, San Fernando.
En el exterior: Montevideo, calle Cerrito número 187.

Capital suscripto . . $ o|l.	10.000.000.—
Fondo de reserva. . .	4.146.962.58

Efectúa toda clase de operaciones bancarias.

ABONA POR DEPOSITOS

En cuenta corriente	1 o|o
A plazo fijo de 30 días	2 o|o
A plazo fijo de 60 días	3 o|o
A plazo fijo de 180 días. . . .	4 1|2 o|o
A plazo fijo de un año	5 o|o
A mayor plazo	Conv'nal.
En caja de Ahorros después de 60 días, desde pesos 10 m|n. hasta pesos 10.000	4 1|2 o|o

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente: 9 por ciento.
Por descuentos: Convencional.
Por administrar propiedades: Tarifa módica.
[illegible]

---

tos de España, Italia, Francia, Inglaterra, Alemania, Portugal y otros.
31 de Enero 1912.
Gerente: J. M. MIRANDA LUAGES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA — Casa Matriz: Reconquista 200, Buenos Aires.

Capital suscripto.	$ 100.000.000.—
Capital integrado hasta 30 de junio 1912 . . .	" 89.530.100.—
Fondo de reserva y previsión	" 28.814.450.67
Primas á recibir sobre las acciones no integradas	" 6.280.890.—

OPERACIONES DEL BANCO

Hace por cuenta propia y por comisiones de terceros toda clase de operaciones bancarias. Además, puede aceptar representaciones industriales y comerciales, consignaciones de mercaderías, todo género de comisiones de carácter comercial y, en general, todo negocio lícito.

SUCURSALES

En el exterior: Barcelona, Bilbao, Coruña, Génova, Hamburgo, Londres, Madrid, Montevideo (con dos agencias), París, Río de Janeiro, Sao Paulo, Santos, San Sebastián, Valencia (con una agencia en puerto "El Grao") y Vigo.

En el interior: Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Balcarce, Bartolomé Mitre, Bragado, Bartolomé Bavio, Carlos Casares, Concordia, Córdoba, Coronel Suárez, Dolores, Gualeguaychú, Guaminí, La Plata, Lincoln, Lomas de Zamora, Luján, Mar del Plata, Mendoza, Mercedes, Mercedes (San Luis), 9 de Julio, Pergamino, Pehuajó, Posadas, Rivadavia, Rosario (casa principal y una agencia), Rafaela, Salliqueló, Salta, San Juan, San Luis, San Nicolás, San Rafael, Santa Fe, Santiago del Estero, San Pedro, Tres Arroyos, Tucumán, Villaguay.

AGENCIAS EN LA CAPITAL

Núm. 1 Pueyrredón 185.
" 2 Almirante Brown 1422.
" 3 Vieytes 2000.
" 4 Cabildo 2091.
" 5 Santa Fe 1993.
" 6 Corrientes 3200.
" 7 Entre Ríos 785.
" 8 Rivadavia 6902.
" 9 Triunvirato 802.
" 10 B. de Irigoyen 1309.
" 11 Caseros 2965.
" 12 Charcas 1357.
" 13 Bolívar 399.
" 14 Belgrano 2964.
" 15 B. de Irigoyen 179.
" 16 Reconquista y Santa Fe.

Corresponsales directos en Europa, Asia, Africa, América del Norte y del Sur, etc.

Expide cartas de crédito, letras de cambio y transferencias por cable: compra y venta de títulos y valores cotizables en las plazas comerciales. Cobranza de cupones y dividendos. Se reciben valores y títulos en custodia. Descuentos y cobranza de pagarés y letras. Se reciben depósitos hasta nuevo aviso en las condiciones siguientes:

ABONA	M|L	O|S
En cuenta corriente. .	1 o|o	1 o|o
A 30 días.	1 1|2 o|o	1 1|2 o|o
A 60 días.	2 1|2 o|o	2 1|2 o|o
A 90 días.	3 1|2 o|o	3 1|2 o|o
A 6 meses.	4 o|o	4 o|o
A 1 año.	4 1|2 o|o	4 1|2 o|o
A 2 años.	5 o|o	5 o|o
A 3 años.	5 1|2 o|o	5 1|2 o|o
A 4 años.	6 o|o	6 o|o
Depósitos á premios con libreta, desde $ 10 c|l. hasta 10.000, después de 30 días.	4 o|o	4 o|o
COBRA		
En cuenta corriente, en En cuenta corriente. .	8 o|o	8 o|o
Descuentos generales . .	convencional	

Los señores accionistas tienen derecho, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, de depositar sin comisión alguna, sus acciones en las cajas del Banco.

Buenos Aires, junio 30 de 1912.—Jorge A. Mitchell.—Elías D. Arambarri, gerentes.





7 PIEZAS NOGAL y ROBLE (Matrimonio) $ 260 7 PIEZAS $ 170 (Matrimonio)

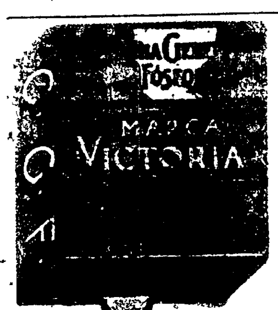
No olvidéis, compañeros, que es la casa que vende más barato



7 PIEZAS (Matrimonio) $ 160 COMEDOR, NOGAL y ROBLE $ 260
TERZA HERMANOS
Fábrica: ROJAS 746 (Caballito) 3045—RIVADAVIA—3045











JOSE MOMO
Agencia periodística de Italia y España
"Vida Socialista" de Madrid, suscripción por año, $ 6; por trimestre 1.60. "El Socialista" de Madrid, suscripción por año $ 4; por trimestre, 1.20; por semestre $ 2; "La Lucha de Clases" de Bilbao, á igual precio que "El Socialista", "El Motín", suscripción por año, $ 6.
Dirigir toda la correspondencia á José Momo, Méjico [illegible] Buenos Aires